EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, viernes 29 de enero de 1965

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

LEY Nº 11.723

18 DE DICIEMBRE DE 1964

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57)

837.619 — Boletín Informativo Diario del Mercado de Frutas. Cap., setiembre-noviembre de 1964. Nº 5.928 al 6.004. Arg

837.620 — Orientación Empresaria. Rafaela, diciembre de 1964. Nº 2228. Argentina.

837.621 — Boletín Informativo Mensual. Rafaela, noviembre de 1964. Número 121. Arg.

837.622 — Revista Quilates. Cap. octubre de 1964. Nº 12. Arg.

837.623 — Boletín de Informaciones Petroleras. Cap. mayo y agosto de 1964. Nº 366 y 368. Arg.

837.624 — Mundo Israelita. Cap. enero-noviembre de 1964. Nº 2106 al 2153 Argentina.

837.625 — Revista del Club Siglo Veinte "The Record". Cap. julio a diciembre de 1964. Nº I, II y III, Vol. 18 Argentina.

837.626 — Surge, La Plata, noviembre de 1964. Nº 701 a 704. Arg.

837.627 — The Review Of The River Plate. (Revista del Río de la Plata) Cap. diciembre de 1963 a diciembre de 1964. Nº 3516 al 3551. Arg.

837.628 — L'Osservatore Romano. Cap. agosto a noviembre de 1964. Nº 622 al 638. Arg.

837.629 — Informaciones Cooperativas de la Provincia. Córdoba, mayo agosto de 1964. Nº 24 y 25. Arg.

837.630 — Boletín Informativo. Cap julio a setiembre de 1964. Nº 41 a 43. Argentina.

Inscriptas:

837.631 — Boletín Diario de Operaciones en Mercados, Estancias y Remates Feria de Haciendas Bovina, Ovina y Porcina, diario, interés gral., castell. Nº 223. Prop.: Junta Nacional de Carnes. Direc.: Adalberto Raúl Reynal O'Connor. Ej. 3.500. Grat. Bs. As., 18|11|64. Arg.

837.624 — Derecho Penal (Parte General). jurídica-1 vol. 44 págs. castell. Aut.: Mariano Torres Ahumada. Edit: Norte. Imp.: Jorge Luis Tassano. Ej. 100. $ 70. Bs. As. 15|12|64. Arg.

837.649 — Qué es la Ontología, filosófica-1 vol. 62 págs. castell. Aut.: Juan Adolfo Vázquez. Edit.: Columba. Imp.: López. Ej. 5000. $ 80. Bs. As. 20|11|64. Arg.

837.664 — Planteo. semanario-int. gral. castell. Nº 1. Prop.: Editorial Ser y Ver. Direc.: Sergio Cerón y Valentín Vergara. Ej. 10.000. $ 20. Bs. As., 15|12|64. Arg.

837.672 — Litoral: polca litoraleña-letra, castell. 2 págs. Aut.: Coqui Correa. Edit.: aut.: Imp.: Ferrer. Ej. 100. $ 20. Bs. As. 7|12|64. Arg.

837.673 — Litoral. polca litoraleña-música-2 págs. Aut.: Coqui Correa. Edit.: aut.: Imp.: Ferrer. Ej. 100. $ 20 Bs. As. 7|12|64.Arg.

837.677 — Atlas de los Caminos Argentinos. 1 vol. 80 págs. castell. Aut.: Enrique C. Pugliese. Edit.: Ford Motor Argentina. Imp.: Otero y Parini. Ej. 50.000. Bs. As., 20|11|64. Arg.

837.678 — Arroyito, el hijo de nadie, obra teatral, 32 págs. mecanograf., castell. Aut.: Dagoberto Cochia y Orlando Cochia. Obra representada en la Sociedad Cosmopolita de V. Eloísa, (Pcia. de Sta. Fe) el 4|11|64. Arg.

837.679 — Cadáver en re bemol, obra teatral, 82 págs., castell. Aut.: Frank Launder y Sidney Gilliat. Traduc. inglés: Elisabeth Wilmet y Augusto Rave. Obra representada en el Teatro Joaquín de Vedia, de Cap., el 19|11|64. Argentina.

837.680 — Martín Fierro, el gaucho Matrero, obra teatral, 19 págs., castell. Aut.: George Chaiben. Obra representada en el C. Iriarte de Zampal (Pcia. de Mendoza) el 19|9|64. Arg.

837.681 — La caza de la tíbura, teatro para niños, 41 págs. mecanograf. 21 págs. pentagramadas. Castell. Aut.: Lewis Carrol. Adap.: Teresa Gómez. Música de Miguel Natalio Rondano. Obra representada en el Teatro Florida, de Cap., el 31|10|64. Arg.

837.682 — Vivir aquí, crónica dramática en 2 actos, 98 págs. mecanograf., castell. Aut.: Carlos Gorostiza. Obra representada en el teatro San Telmo, de Cap., el 12|8|64. Arg.

837.683 — La niña que bailaba, obra teatral, 10 págs. mecanograf., castell. Aut.: Andrés Balla. Obra representada en el teatro Pequeño Teatro, de Cap., el 1|6|64. Arg.

837.684 — La mujer de oro, farsa teatral, 59 págs. mecanograf., castell. Aut.: David Cureses. Obra representada en el teatro El Gorro Escarlata, de Cap. el 4|9|64. Arg.

837.685 — Los Lagartos, monodrama, 7 págs. mecanograf., castell. Aut.: Andrés Balla. Obra representada en el teatro Florencio Sánchez, de Cap., el 27|11|64. Arg.

837.686 — La pérgola de las flores, obra teatral, 77 págs. mecanograf., castell. Aut.: Isidora Aguirre, F. del Campo, Francisco y Cecilio Madanes. (Adap.) Obra representada en el teatro Caminito, de Cap., el 7|12|64. Arg.

837.687 — ¿Viene ... ¿No viene?... ¿Quién lo detiene?..., revista teatral, 14 págs. mecanograf., castell. Aut.: Juan C. Muello y Ricardo Cristofani. Obra representada en el teatro Astral, de Mar del Plata, el 4|12|64. Arg.

837.692 — Guante blanco, merequetengue, música, 2 págs. Aut.: José Biraldi. Edit.: aut. Imp.: Emilio Schmidt. Ej. 50. $ 20. Bs. As., 10|12|64. Arg.

837.693 — Mi negrita, cha-cha-chá, música, 2 págs. Aut.: José Giraldi. Edit.: aut. Imp.: Emilio Schmidt. Ej. 50. $ 20. Bs. As., 10|12|64. Arg.

837.694 — Notas de geografía general Asia y Africa, 1r. año, ciclo básico. 1 vol. 164 págs., castell. Aut.: Juan B. Echenique y Estela Sastre de Piñero. Edit.: aut. Imp.: Universidad Nacional de Córdoba. Ej. 2.000. Pesos 200. Córdoba, 9|12|64. Mapas, croquis y esquemas dibujados por José Linares. Arg.

837.697 — Canción triste, preludio, para guitarra, música, 2 págs. Aut.: Alfredo Carlos Taboada. Edit.: Antigua Casa Núñez. Imp.: Balbo & Bassi. Ej. 500. $ 36. Bs. As., 10|12|64. Arg.

837.698 — Faz "A": Zambita azul y oro, zamba. Aut. letra: Rodolfo Almada y Luis Galdames. Aut. mús.: Rodolfo Almada. Faz "B": Zamba para un changuito, zamba, aut. letra: Rodolfo Almada y Octavio Martingano; aut. músic.: Rodolfo Almada. Intérp.: Rodolfo Almada y sus guitarras. Disco Galvadis S. R. L. Nº 806. Edit.: Polito. Ej. 1.000. $ 100. Bs. Aires, 2|12|64. Arg.

837.699 — Faz "A": Aprendiendo, cumbia; Se llama cumbia, cumbia, y otra. Aut. letra: Luis Felice, Carlos Canapale y otro; aut. mus.: Carlos Vilela, Albamor y otro. Faz "B": Cumbia del reloj, cumbia; Barranquillero soy cumbia, y otra. Aut. letra: Vito Will, Torvi y otro; aut. mús.: Autonio Brándoli, Al Mónaco y otro. Intérp.: Al Mónaco y su Jazz Tropical. Disco Galvadis Nº 3412. Edit.: Polito Special. Ej. 200. $ 140. Bs. As., 2|12|64. Arg.

837.700 — Sueño del medanero, zamba, música, 2 págs. Aut.: Lisandro Villaló. Edit.: aut. Imp.: Guardia Vieja. Ej. 100. $ 5. Bs. As., 8|12|64. Arg.

837.701 — Sueño del medanero, zamba, letra, castell. 2 págs. Aut.: Lisandro Villaló. Edit.: aut. Imp.: Guardia Vieja. Ej. 100. $ 5. Bs. As., 8|12|64. Arg.

837.702 — Barranquillero soy, cumbia, música, 2 págs. Aut.: Al Mónaco, Torvi y Grisbece. Edit.: aut. Imp.: Guardia Vieja. Ej. 100. $ 5. Bs. As., 8|12|64. Arg.

837.703 — Barranquillero soy, cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut.: Al Mónaco, Torvi y Crisbece. Edit.: aut. Imp.: Guardia Vieja. Ej. 100. $ 5. Bs. As., 8|12|64. Arg.

837.704 — Se llama cumbia, cumbia, letra, castell., 2 págs. Aut.: Albamor, Carlos Canapale y Williams. Edit.: aut. Imp.: Guardia Vieja. Ej. 50. $ 5. Bs. As., 8|12|64. Arg.

837.705 — Se llama cumbia, cumbia, música, 2 págs. Aut.: Albamor, Carlos Canapale y Williams. Edit.: aut. Imp.: Guardia Vieja. Ej. 30. $ 5. Bs. As., 8|12|64. Arg.

837.706 — Juana, la buena, indoamericano, música, 2 págs. Aut.: Mery Mitchel y Giulio Lug. Edit.: aut. Imp.: Guardia Vieja. Ej. 30. $ 5. Bs. As., 8|2|64. Arg.

837.707 — Juana, la buena, indoamericano, letra, castell., 2 págs. Aut.: Mery Mitchel y Giulio Lug. Edit.: aut. Imp.: Guardia Vieja. Ej. 30. $ 5. Bs. As., 8|12|64. Arg.

837.708 — Soy dinamita, twist, música, 2 págs. Aut.: Mery Mitchel y Giulio Lug. Edit.: aut. Imp.: Guardia Vieja. Ej. 30. $ 5. Bs. As., 8|12|64. Arg.

837.709 — Soy dinamita, twist, letra, castell. 2 págs. Aut.: Mery Mitchel y Giulio Lug. Edit.: aut. Imp.: Guardia Vieja. Ej. 30. $ 5. Bs. As., 8|12|64. Argentina.

837.710 — Arte y salud en la cocina, técnica, 1 vol., 165 págs., castell. Aut.: Celia Peverini de Ampuero. Edit. e imp.: Asociación Casa Editora Sudamericana. Ej. 20.000. $ 130. Florida, 15|10|64. Arg.

837.720 — Orientaciones para el maestro rural, pedagógica, 1 vol., 51 págs., castell. Aut.: Simón Nusblat. Edit.: aut. Imp.: Talleres Gráficos Base Naval Puerto Belgrano. Ej. 500 $ 34. Puerto Belgrano, 30|11|63. Arg.

837.721 — Páginas de un maestro, literaria, 1 vol. 92 págs., castell. Aut.: Simón Nusblat. Edit.: aut. Imp.: Talleres Gráficos Base Naval de Puerto Belgrano. Ej. 500. $ 47,60. Puerto Belgrano, 30|12|64. Arg.

837.742 — El bien raíz, mensual, int. gral., castell. Nº 2. Prop. Asociación de Propietarios de Bienes Raíces. Direc.: Abelardo Estévez. Ej. 9.000. Pesos 10. Bs. As., diciembre de 1964. Argentina.

837.764 — Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, diario, int. gral., castell. Nº 12. Prop.: Honorable Cámara de Diputados de la Pcia. de La Rioja. Direc.: Nelly Castro Gallardo de Juárez. Ej. 300. $ 150 anuales. La Rioja, julio de 1964. Arg.

837.771 — Boletín Informativo del Partido Socialista Argentino, periódico, int. gral., castell. Nº 2 Prop.: Centro Socialista Argentino. Direc.: Raúl Rodríguez. Ej. 1.000. Lobería, setiembre de 1964. Arg.

837.772 — La voz bajo el ciprés, literaria, 1 vol. 77 págs., castell. Aut.: Carmen Blanco Amores. Edit.: Huemul. Imp.: Pellegrini. Ej. 150. $ 130. Bs. As., 29|5|64. Arg.

837.773 — Hombre con su dolor, poemas, 1 vol. 62 págs., castell. Aut.: Angela Blanco Amores de Pagella. Edit.: Huemul. Imp.: Pellegrini. Ej. 300. $ 100. Bs. As., 22664. Arg.

837.795 — El anillito (L'anellino), moderato, vers. castell., 2 págs. Aut.: Bardy. Edit.: Fortissimo Americana. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 191264. Arg.

837.796 — La farra, ritmo de farra, música, 2 págs. Aut.: Cervera y Tine. Edit.: Fortissimo Americana. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 2|9|64. Arg.

837.797 — La farra, ritmo de farra, letra, castell. 2 págs. Aut.: Cervera, Tine, Bardy y Brazzini. Edit.: Fortissimo Americana. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 2|9|64. Arg.

e.29|1 Nº 2.033 v.29|1|65

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

UNITAS

Compañía Financiera Argentina Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

Actualmente: Ingenio Santa Rosa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Folio número cinco mil doscientos sesenta y ocho. — Primer testimonio. — Escritura Nro. mil cuatrocientos ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí: Moisés Jorge Savransky, escribano autorizante, titular del registro número cuatrocientos cincuenta y seis, comparecen don Pastor Oscar Magdalena y don Bernardo Evelson, ambos argentinos, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad en la Avenida Belgrano número cuatrocientos ochenta y cinco, octavo piso, personas hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que concurren a este acto en nombre y representación de "Unitas", Compañía Financiera Argentina, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", en sus caracteres de presidente y vicepresidente, respectivamente, del Directorio de la misma, justificándose la existencia jurídica de la nombrada sociedad, representación invocada por los comparecientes y autorización para este acto: Primero: Con los Estatutos de la nombrada sociedad, en ese entonces denominada "Unitas", Compañía Argentina de Bienes Raíces, aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha tres de diciembre de mil novecientos veinte, y elevados a escritura pública por la otorgada con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos veinte, al folio mil quinientos ochenta y dos, del Registro de esta Capital, número cincuenta, adscripción del escribano don Alberto Hoeffner, la que en su testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha veintidós de febrero de mil novecientos veintiuno, bajo el número doce, al folio cuarenta, del libro cuarenta y uno, tomo A., de Estatutos Nacionales. — Segundo: Con la modificación de los Estatutos de la citada sociedad, aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha veinticuatro de enero de mil novecientos veintitrés, y elevados a escritura pública por la otorgada con fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos veintitrés, al folio trescientos ochenta y tres del Registro de esta Capital número cincuenta, adscripción del escribano don Alberto Hoeffner, la que en su testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha trece de julio de mil novecientos veintitrés, bajo el número ciento diecisiete al folio doscientos uno, del libro cuarenta y uno, Tomo A. de Estatutos Nacionales. — Tercero: Con la modificación de los Esestatutos de la nombrada sociedad, aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha once de enero de mil novecientos veintisiéis, y elevados a escritura pública por la otorgada con fecha diecisiete de febrero de mil novecientos veintiséis, al folio doscientos treinta, del Registro de esta Capital Federal, número cincuenta, adscripción del escribano don Alberto Hoeffner, la que en su testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha dos de junio de mil novecientos veintiséis, bajo el número sesenta y ocho, al folio cuatrocientos sesenta y cinco del libro cuarenta y cinco, tomo A., de Estatutos Nacionales, — Cuarto: Con la modificación de los estatutos de la citada sociedad, aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha tres de setiembre de mil novecientos veintinueve y elevados a escritura pública por la otorgada con fecha veinticuatro de setiembre de mil novecientos veintinueve, al folio mil doscientos setenta y nueve vuelto, del Registro de esta Capital número ciento ochenta y siete, a cargo del escribano don Jorge H. Guerrico, la que en su testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos veintinueve, bajo el número ciento catorce, al folio doscientos ochenta y uno, del libro cuarenta y tres, tomo A. de Estatutos Nacionales. — Quinto: Con la modificación de los Estatutos de la nombrada sociedad aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, y elevados a escritura pública por la otorgada con fecha primero de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, al folio doscientos ochenta y seis, vuelto, del Registro de esta Capital número ciento ochenta y siete, a cargo del escribano don Jorge H. Guerrico, la que en su testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha veintitrés de abril de mil novecientos treinta y cuatro, bajo el número sesenta y seis, al folio doscientos veintiséis, del libro cuarenta y cuatro, tomo A., de Estatutos Nacionales. — Sexto: Con la modificación de los Estatutos de la citada sociedad, aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha diecisiete de enero de mil novecientos treinta y cinco y elevados a escritura pública por la otorgada con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y cinco, al folio ochenta y dos, del Registro de esta Capital número ciento ochenta y siete, a cargo del escribano don Jorge H. Guerrico, la que en su testimonio se ins-



cribió en el Registro Público de Comercio, con fecha veintidós de marzo de mil novecientos treinta y cinco, bajo el número treinta y seis, al folio trescientos veintidós, del libro cuarenta y cuatro, tomo A. de Estatutos Nacionales. — Séptimo: Con la modificación de los Estatutos de la nombrada sociedad, aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha veintitrés de abril de mil novecientos treinta y siete, y elevados a escritura pública por la otorgada con fecha doce de mayo de mil novecientos treinta y siete, al folio mil cuarenta y cuatro, del Registro de esta Capital número ciento ochenta y siete, a cargo del escribano don Jorge H. Guerrico, la que en su testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, con fecha veintitrés de junio de mil novecientos treinta y siete, bajo el número ciento cincuenta y siete, al folio sesenta y uno, del libro cuarenta y cinco, tomo A., de Estatutos Nacionales. — Octavo: Con la modificación de los Estatutos de la nombrada sociedad, aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha diez de setiembre de mil novecientos treinta y ocho, y elevados a escritura pública por la otorgada con fecha veintiuno de setiembre de mil novecientos treinta y ocho, al falio mil setecientos sesenta y cinco, vuelto, del Registro de esta Capital número ciento ochenta y siete, a cargo del escribano don Jorge H. Guerrico, la que en su testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número doscientos veintisiete al folio doscientos quince del libro cuarenta y cinco, tomo A., de Estatutos Nacionales. — Noveno: Con la modificación de los Estatutos de la citada sociedad, aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y uno y elevados a escritura pública por la otorgada con fecha primero de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, al folio ciento cuarenta, del Registro de esta Capital número ciento ochenta y siete, interinamente a cargo del Escribano don Miguel P. C. Barbot, la que en su testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, con fecha veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número sesenta y seis, al folio quinientos dieciocho, del libro cuarenta y cinco, tomo A. de Estatutos Nacionales. — Décimo: Con la modificación de los Estatutos de la nombrada sociedad, aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, y elevados a escritura pública por la otorgada con fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, al folio dos mil setenta, del Registro de esta Capital número doscientos setenta y uno, a cargo del Escribano don Carlos A. Blousson, la que en su testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, con fecha dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta, bajo el número veinticuatro, al folio cuatrocientos trece, del libro cuarenta y ocho, tomo A. de Estatutos Nacionales. — Décimo Primero: Con la modificación de los Estatutos de la citada sociedad, aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, y elevados a escritura pública por la otorgada con fecha siete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, al folio tres mil doscientos setenta, del Registro de esta Capital número ciento ochenta y siete, a cargo del Escribano don Jorge H. Guerrico, la que en su testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, con fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número dos mil setenta y dos, al folio doscientos quince, del libro cincuenta y uno, tomo A. de Estatutos Nacionales, entre cuyas modificaciones figura el cambio de nombre de dicha sociedad, por el actual. Los testimonios relacionados en los puntos primero a décimoprimero inclusive, doy fe de tenerlos a la vista para este acto, y en fotocopias se encuentran agregados al folio tres mil quinientos cincuenta y tres, de este Registro a mi cargo, Protocolo año mil novecientos sesenta y tres. — Décimo Segundo: Con el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la nombrada sociedad, extendida en las páginas setenta y dos a setenta y cinco, inclusive, y posteriores continuaciones extendidas en las páginas setenta y cinco a setenta y ocho inclusive, y setenta y ocho a ochenta y cinco inclusive, respectivamente, del libro de Actas número dieciocho rubricado con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número veinticuatro mil seiscientos cincuenta y ocho, que en su original, doy fe de tener a la vista para este acto, y que se transcribe más adelante. — Décimo Tercero: Con el Acta de la Reunión de Directorio de la citada sociedad, extendida en la página setenta y cinco, del libro de Actas número dieciocho citado, que en su original doy fe, de tener a la vista para este acto, y en testimonio certificado por mí el Escribano autorizante, se encuentra agregado al folio mil quinientos ochenta y cinco, de este Registro a mi cargo, Protocolo corriente. Y los comparecientes, en el carácter invocado, exponen: Que el Directorio de la sociedad anónima que en este acto representan, por reunión celebrada en su oportunidad, resolvió modificar el texto completo de los Estatutos Sociales, incluso el cambio de nombre, resolviéndose por esa misma reunión, tratar las modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se citó para el día dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, en cuya oportunidad se sometería a la aprobación de la misma, las reformas precitadas. Que en la referida fecha, se celebró la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de la dicha sociedad, la que continuó los días diecinueve de febrero y dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro la que aprobó el nuevo texto de los artículos reformados de los Estatutos Sociales, lo que así resulta del acta extendida en las páginas setenta y dos a setenta y cinco inclusive, y posteriores continuaciones extendidas en las páginas setenta y cinco a setenta y ocho, inclusive, y setenta y ocho a ochenta y cinco, inclusive, respectivamente, del libro de Actas número dieciocho, citado, que en [illegible]go a la vista para este acto, y transcripta íntegramente d[illegible] gen. Firmado: F. Alemán. — A. Richter. — A. Benedetic. — R. A. Bertone. — B. Evelson. — O. Magdalena. — J. Marinelli. — J. A. Martínez Ceriani. — J. Monberg. Taboada — A. C. Trauttenmiller. — C. F. Trigo. — 43º Asamblea General Ordinaria. — En Buenos Aires, a los 18 días del mes de febrero de 1964, siendo las 18 horas 30 minutos, se reúnen en el domicilio social de "Unitas" Compañía Financiera Argentina Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, Avenida Belgrano cuatrocientos ochenta y cinco, piso octavo, los señores accionistas en Asamblea General Ordinaria, bajo la Presidencia del señor Vicepresidente en ejercicio don P. Oscar Magdalena, conforme al pertinente llamado publicado en el Boletín Oficial. Se hallan presentes catorce accionistas, diez por sí, y cuatro representados, cuyas tenencias totalizan un capital de Cuarenta y tres millones ciento veinte mil pesos moneda nacional con derecho limitado a trescientos un mil doscientos votos, luego de practicadas las reducciones correspondientes, cuya nómina, tenencias, accionarias, capital que representan y votos conferidos es la siguiente: Primero) Fernando Alemán cinco mil acciones, quinientos mil pesos moneda nacional, cinco mil votos. — Segundo) Otto Bauer representado por Alberto Richter, cincuenta mil acciones, cinco millones de pesos moneda nacional, cuarenta y cinco mil votos. — Tercero) Alberto Benedetic, tres mil acciones, trescientos mil pesos moneda nacional, tres mil votos. — Cuarto) Rogelio Alcides Bertone, tres mil acciones, trescientos mil pesos moneda nacional, tres mil votos. — Quinto) Bernardo Evelson, cincuenta mil acciones, cinco millones de pesos moneda nacional, cuarenta y cinco mil votos. — Sexto) Klaus Homburger representado por Alberto Richter, cincuenta mil acciones, cinco millones de pesos moneda nacional, cuarenta y cinco mil votos. — Séptimo) P. Oscar Magdalena, cien mil acciones, diez millones de pesos moneda nacional, cuarenta y cinco mil votos. — Octavo) José Marinelli, cinco mil acciones, quinientos mil pesos moneda nacional, cinco mil votos. — Noveno) José Alfredo Martínez Ceriani, cinco mil acciones, quico mil votos. — Décimo) Juan Monberg Taboada, cien mil acciones, diez millones de pesos moneda nacional, cuarenta y cinco mil votos. — Décimo primero: Carlos Müller, representado por Alberto Richter, cinco mil acciones, quinientos mil pesos moneda nacional, cinco mil votos. — Décimosegundo: Waldemar Richter, representado por Alberto Richter, cincuenta mil acciones, cinco millones de pesos moneda nacional, cuarenta y cinco mil votos. — Décimo tercero: Antonio Carlos Trauttenmiller, doscientas acciones, veinte mil pesos moneda nacional, doscientos votos. — Décimocuarto: Ciro Félix Trigo, cinco mil acciones, quinientos mil pesos moneda nacional, cinco mil votos. Los mencionados accionistas y representantes de accionistas firman al margen de la presente acta, como constancia de asistencia, estando todas las acciones depositadas con tres días de antelación al acto, mediante resguardos expedidos por el Banco de Buenos Aires S. A. Habiendo quórum estatutario para sesionar en primera convocatoria, se declara abierto el acto, poniéndose en consideración el punto 1º del Orden del Día, que dice: "Designación de dos accionistas para firmar el acta". A propuesta del señor Monberg Taboada, se designa por unanimidad a los señores José A. Martínez Ceriani y Alberto Richter, para suscribir el acta. Seguidamente, a moción del señor Martínez Ceriani, se resuelve por unanimidad alterar el Orden del Día de la siguiente manera: Tratar de inmediato el punto cuarto y a continuación, en ese orden, los puntos segundo, tercero y quinto y sexto. Considerado el punto cuarto que dice: "Elección de presidente, determinación del número de directores titulares y elección de los mismos, de dos suplentes y de Síndicos", se decide por unanimidad, recogiendo la moción del Sr. Richter, designar presidente al señor P. Oscar Magdalena, fijar en seis el número de directores titulares, eligiendo para ello a los señores Fernando Alemán, Bernardo Evelson, José Marinelli, Juan Monberg Taboada y Carlos Müller, asimismo, también por unanimidad son electos directores suplentes los señores Alberto Benedetic y Rogelio Alcides Bertone; por último, a propuesta del señor Richter, quedan nombrados por unanimidad el doctor Ciro Félix Trigo y el contador Luis María Bertero, en el carácter de Síndicos titular y suplente, respectivamente. Puesto en consideración el punto segundo que dice: "Documentos referidos en el artículo trescientos cuarenta y siete, inciso primero del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y tres", informa el señor presidente que el Síndico titular, doctor Eduardo Roca, renunció a su cargo en ocasión de ser designado para el desempeño de una importante función pública, por lo que el señor Síndico suplente, contador Ricardo J. Guthmann, tomó a su cargo el ejercicio de la vigilancia. Así fue que con posterioridad al treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha en que se aprobó la documentación del ejercicio y mientras estaban en curso las publicaciones del llamado a esta Asamblea General el Síndico suplente en ejercicio hizo llegar al Directorio las razones de índole personal que le impedían la revisación de los antecedentes de los documentos del ejercicio, y como consecuencia de ello, expedir el informe de práctica. El Honorable Directorio consideró atendibles las razones aludidas, por lo que propone a la Honorable Asamblea que se designe un Síndico "ad hoc", que tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones propias de tal investidura. En apoyo de la moción precedente, y a propuesta del señor Martínez Ceriani, resulta designado por unanimidad el contador Luis María Bertero, en el carácter de Síndico "ad hoc". Seguidamente y a propuesta del señor Richter, se resuelve por unanimidad pasar a cuarto intermedio hasta el día diez y nueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las diez y ocho horas y treinta minutos, para proseguir el tratamiento del Orden del Día, luego que el Síndico "ad hoc", presente su informe, el que estará concluido para ese entonces, ya que el señor Bertero ha actuado como contador certificante de los estados contables del ejercicio en examen. No habiendo más asuntos que tratar, se pasa a cuarto intermedio hasta el día de mañana a las diez y ocho horas treinta minutos. No asistió el funcionario designado por la Inspección General de Justicia. Son las diez y nueve horas diez minutos. Lo testado: No vale. Firmado O. Magdalena — A. Richter — J. A. Martínez Ceriani — B. Evelson — Ciro Féliz Trigo. — Al margen firmados: F. Alemán — A. Richter. — A. Benedetic — R. A. Bertone — B. Evelson — O. Magdalena — J. Marinelli — J. A. Martínez Ceriani — J. Monberg Taboada — A. C. Trauttenmiller — C. F. Trigo. — 43ª Asamblea General Ordinaria (continuación). En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las diez y ocho horas treinta minutos, finalizado el cuarto intermedio, prosigue la sesión sin haberse operado cambio alguno en la composición de la Asamblea. El señor presidente informa que el Síndico "ad hoc" ha presentado un informe cuyo texto es el siguiente: "Señores Accionistas de "Unitas", Compañía Financiera Argentina, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima". De mi consideración: En ejercicio de las facultades estatutarias y legales emergentes de la designación recaída en mi favor el día 18 del corriente, tengo el agrado de dirigirme a Uds. con relación al Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos Reglamentarios y Memoria, correspondientes al ejercicio terminado el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y tres. La circunstancia de haber certificado los estados contables aludidos me permite expedirme sobre la veracidad de los mismos, ya que la documentación que los respalda ha sido objeto de un profundo y riguroso control. Dichos documentos, al igual que la memoria, reflejan con acierto la situación de la Empresa en el período a que se refieren. Estimo carente de importancia el resultado negativo del ejercicio, permitiéndome sugerir que sea absorbido por el Saldo de Revalúo Contable hasta concurrencia del importe de aquél. En mérito a las razones expuestas, aconsejo se apruebe la documentación que la Honorable Asamblea tiene en examen. Buenos Aires, diez y nueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. Firmado: J. M. Bertero". A continuación y a propuesta del señor Monberg Taboada se aprueban por unanimidad, con la abstención de los accionistas que con anterioridad al día de ayer ocupaban cargos directivos, la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, los Anexos reglamentarios y el informe del Síndico "ad hoc", correspondientes al ejercicio cerrado el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y tres, dejándose constancia de que el Síndico "ad hoc" firmará la presente acta. Tratado el punto tercero que dice: "Destino del Saldo de Revalúo Contable", a propuesta del señor Martínez Ceriani, se resuelve por unanimidad afectar el saldo referido de ochenta y ocho millones setecientos diez y seis mil ciento veintisiete pesos moneda nacional —en la suma de seis millones doscientos diez y siete mil cuarenta y siete pesos con quince centavos moneda nacional para conjugar el resultado negativo del ejercicio, que alcanza precisamente a esa suma. — También por unanimidad se resuelve que del saldo aun disponible de Cinco millones setecientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta y dos pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional se capitalice en acciones ordinarias, con derecho a dividendo a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y tres, la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional acordándose el cumplimiento por el Directorio de las facultades que estatutaria y legalmente corresponden. — En consideración el punto quinto que dice: "Remuneración de Síndicos", a propuesta del señor Richter se resuelve por unanimidad retribuir con la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional al Doctor Eduardo Roca, y con la de Veinticinco mil pesos moneda nacional al señor Ricardo J. Gurthmann. — Finalmente el señor Presidente pone en consideración el punto sexto del Orden del Día que dice: "Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos", y expresa, en cuanto al cambio de denominación, que desde ya aproximadamente una veintena de años la actividad principal de la compañía es la explotación del ingenio Santa Rosa, ubicado en el Departamento de Monteros de la Provincia de Tucumán y que perteneció originariamente desde su instalación a fines del siglo pasado hasta el cuarto decenio del actual, a la extinguida compañía Azucarera Santa Rosa. — El uso, la práctica, el lenguaje de la industria azucarera en todos sus ámbitos han seguido prefiriendo el nombre del Ingenio al de la propia empresa, a la que muy comúnmente se hace referencia con "Santa Rosa", y sólo a veces por su nombre oficial de "Unitas". Por otra parte la denominación de "Compañía Financiera Argentina", aplicada al rubro de la sociedad es totalmente equívoca e inactual, correspondiendo a una etapa superada hace ya muchos años en la vida de la empresa. — Por ello el Directorio, entendiendo que por otros motivos se hacía indispensable promover la reforma del Estatuto social, creyó oportuno involucrar en tal reforma, el cambio de denominación, proponiendo la de "Ingenio Santa Rosa Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria". — En cuanto a la nueva estructura del Estatuto, el señor Presidente continúa diciendo que, como quedó oportunamente asentado en actas del Honorable Directorio, el Doctor Trauttenmiller, había sugerido que se tomara como base el Estatuto Tipo, adoptado por el Poder Ejecutivo en el año mil novecientos sesenta y tres, pero que varios señores accionistas le habían sugerido en conversaciones directas, la conveniencia de que se redactase un proyecto adaptado a las características de la Sociedad, lo que considera enteramente razonable y podría hacerse si se pasara nuevamente a cuatro intermedio sobre este punto del Orden del día, por ejemplo hasta el diez y ocho de marzo, es decir, hasta un mes después de la

iniciación de la Asamblea. — Si así se dispusiere el Directorio, en un plazo no mayor de tres o cuatro días, prepararía un proyecto basado en el Estatuto Tipo, pero adaptado a las necesidades de esta Sociedad, que repartiría a los accionistas presentes, los que contarían así con tiempo más que suficiente como para deliberar, y votar sobre el particular, al reanudarse las sesiones de la Asamblea. — El doctor Trigo habla en apoyo de la tesis del Presidente y formula moción para que: a) Se apruebe la nueva denominación propuesta por el Directorio. b) Se pase a cuarto intermedio hasta el diez y ocho de marzo próximo a las quince horas. — La moción es aprobada por unanimidad, pasándose a cuarto intermedio cuando el reloj indica las 20 horas. — Lo testado: No vale. S|raspado: "el diez y ocho de marzo es". Vale. Firmado: O. Magdalena. — A. Richter. — J. A. Martínez Ceriani. — B. Evelson. — Ciro Félix Trigo. — J. M. Bertero". "Al margen: F. Alemán. — A. Richter. — A. Benedetic. — R. A. Bertone. — B. Evelson. O. Magdalena. — J. Marinelli. — J. A. Martínez Ceriani. — J. Monberg Taboada. — A. C. Trant tenmiller. — C. F. Trigo. 43ª Asamblea General Ordinaria (conclusión). — En Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las quince horas en punto, finalizado el segundo cuarto intermedio prosigue la sesión sin haberse operado ningún cambio en la composición de la Asamblea. — Hace notar el señor Presidente que oportunamente se distribuyó entre los accionistas un proyecto de reformas totales al Estatuto social, y que, si nadie desea hacer uso de la palabra, lo va a someter a votación en general. — Se vota y resulta aprobado por unanimidad. — Seguidamente, el Presidente propone que en lugar de entrar en una fatigosa discusión en particular artículo por artículo, los accionistas que tengan observaciones que formular al texto de determinadas disposiciones del proyecto las sometan a la Asamblea. — Ningún accionista formula observaciones y en consecuencia, se tiene por definitivamente aprobada por la Asamblea la reforma del Estatuto, cuyo texto es el siguiente: "Título Primero: Denominación, domicilio, duración y objeto. — Artículo primero. — Con la denominación de Ingenio Santa Rosa Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, funciona una sociedad anónima con personería jurídica acordada por el Poder Ejecutivo de la Nación de fecha tres de diciembre de mil novecientos veinte, originariamente denominada "Unitas" Compañía Financiera Argentina Sociedad Anónima y Posteriormente "Unitas", Compañía Financiera Argentina, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima. — Se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias supletoriamente aplicables. — Artículo segundo: — La sociedad, tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo tercero. — La Sociedad durará hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, plazo que podrá ser reducido o prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo cuarto. — La sociedad tiene por objeto el cultivo e industrialización de la caña de azúcar y otras plantas sacarinas, y sus derivados, destilación y rectificación de alcoholes, elaboración y destilación de melazas y otras materias primas para la producción de alcoholes y otros productos y subproductos químicos conexos, la comercialización, en todas sus formas, de productos de la industrial azucarera, así como de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos semielaborados en general, la compra y venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive, por el régimen de propiedad horizontal, la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, venta y permuta de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de establecimientos agrícolo-ganaderos. Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el precitado objeto. Título Segundo: Capital y Acciones. — Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de Doscientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 200.000.000), representado por acciones de Cien pesos moneda nacional valor nominal, cada una y dividido en series cuyos montos se determinarán al tiempo de cada emisión. — Artículo Sexto: Las acciones se emitirán al portador y podrán ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. — Artículo Séptimo. Las acciones ordinarias podrán ser de voto simple o de voto plural. Las acciones de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades, durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Octavo: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno: Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta Un mil millones de pesos moneda nacional. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Artículo Décimo: Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitirán, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — Artículo Décimo Primero: La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. En caso de mora, la que se producirá automáticamente y sin necesidad de interpelación los saldos deudores devengarán un interés punitorio del dos por ciento mensual, y además de ello, pasados tres meses desde la constitución en mora el Directorio podrá demandar judicialmente el cobro del saldo adeudado con más sus intereses, o declarar caducos los derechos del suscriptor moroso, vendiendo las acciones en pública subasta por cuenta del mismo. — Título Tercero: Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo Segundo: La dirección y administración de la sociedad están a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán como garantía quinientas acciones de la Sociedad, las que quedarán depositadas en la Caja, a disposición del Síndico hasta treinta días después de aprobada la gestión correspondiente. — Artículo Décimo Tercero: Las funciones de los Directores serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General, y en la medida que la misma disponga. — Artículo Décimo Cuarto: La Asamblea podrá designar Directores suplentes en igual o menor número que los titulares. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. — Artículo Décimo Quinto: Los Directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos, un Presidente y un Vicepresidente. — Este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley, requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos: comprar, gravar y vender inmuebles, operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Tucumán, y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue convenientes, a una o más personas. — Artículo Décimo Octavo: Las resoluciones del Directorio serán asentadas en un libro copiador de actas, firmadas por lo menos por tres de los Directores presentes, y ejecutadas por intermedio de dos de sus miembros, es decir, del Presidente o Vicepresidente en su caso, junto con otro Director, cuando el Directorio no haya designado para ello expresamente a otro de sus miembros. Todos los actos jurídicos que se otorguen a nombre de la sociedad, deberán instrumentarse para obligaria, con la firma del Presidente o Vicepresidente, en su caso, acompañada de la de un Director o apoderado o con la firma de dos Directores o con la de un Director y un apoderado. El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, ejercerán la representación de la sociedad en juicio, así como ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales o municipales, pudiendo ser reemplazados por los apoderados que designen para ese fin, a los que podrán facultarse para que absuelvan posiciones en juicio. Artículo décimo noveno. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea, o por el Directorio ad referéndum, de aquélla. — Artículo vigésimo: La fiscalización de la sociedad la ejercerá un Síndico que designará la Asamblea General Ordinaria juntamente con un suplente, este úlitimo remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Título Cuarto. Asambleas Generales. — Artículo vigésimo primero: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días, con ocho de anticipación a la fecha de celebración, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Título Quinto: Ejercicio social, Balance, Fondo de Reserva y Distribución de Utilidades. — Artículo vigésimosegundo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia, y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimotercero: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán como sigue: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal. — b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva, o el destino que determine la Asamblea. — Artículo vigésimo cuarto: Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del ejercicio de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. Título Sexto: Disolución y Liquidación. — Artículo vigésimoquinto: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Artículo vigésimo sexto: Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas en forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Título Séptimo: Disposiciones Transitorias. — Artículo vigésimo séptimo: Las acciones ordinarias de las series noventa y una a ciento diez inclusive, quedan convertidas en acciones ordinarias de voto plural. Una vez inscripta la reforma del Estatuto en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia, el Directorio procederá al canje de todas las acciones en circulación por las que correspondan a la nueva denominación social y nuevas características de los valores. La resolución pertinente será anunciada por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo octavo: Las disposiciones del artículo décimosegundo en materia de acciones a depositar en garantía por los Directores, entrarán en vigencia en la primera renovación de Directorio que tenga lugar después de inscripta en el Registro Público de Comercio la presente reforma estatutaria". Seguidamente y también por unanimidad se encomienda al Directorio la tramitación administrativa y judicial de rigor, con todas las facultades inherentes a tal desempeño. No habiendo otros asuntos que tratar se da por terminada la Asamblea siendo las quince horas cuarenta y cuatro minutos. Lo testado: No vale. — Sobre raspado: "...tan". Vale. Entre líneas: "Argentina o con la firma de dos Directores, o con la de un Director y un apoderado". Vale. Firmado: O. Magdalena; A. Richter; J. A. Martínez Ceriani; B. Evelson; Ciro Félix Trigo". Es copia fiel, doy fe. Que sometidas dichas reformas a la consideración del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, la Inspección General de Justicia aconsejó su aprobación, según constancias obrantes en el expdiente número N| mil seiscientos sesenta y ocho|dos|sesenta y cuatro. Que cumplidos los trámites pertinentes obtuvo con fecha veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, la resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y cinco, del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura de protocolización de la reforma de los artículos de los Estatutos de la referida sociedad, cuyo respectivo expediente de la Inspección General de Justicia, citado precedentemente, tengo a la vista para este acto en el que se encuentra a fojas cuatrocientos treinta y dos a cuatrocientos treinta y seis inclusive, el acta de la referida Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la que también consta la nómina de accionistas asistentes a la misma, la que se ha transcripto precedentemente, a fojas cuatrocientos treinta y nueve a cuatrocientos cuarenta y tres, inclusive, las reformas proyectadas y aprobadas, y a fojas cuatrocientos ochenta y ocho, la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación aprobando dichas reformas, cuyos dos últimos documentos transcriptos íntegramente por su orden, dicen así: "Estatuto de Ingenio Santa Rosa, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria (Antes "Unitas", Compañía Financiera Argentina, Comercial e Industrial" Sociedad Anónima) de acuerdo a las reformas aprobadas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el diez y ocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro y concluída el diez y ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Título Primero: Denominación, domicilio, duración y objeto. Artículo primero. Con la denominación de Ingenio Santa Rosa, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, funciona una sociedad anónima con personería jurídica acordada por el Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha tres de diciembre de mil novecientos veinte, originariamente denominada "Unitas" Compañía Financiera Argentina Sociedad Anónima y posteriormente "UNITAS" COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA. — Se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias supletoriamente aplicables. — Artículo segundo. — La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. —

Artículo tercero. — La sociedad durará hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, plazo que podrá ser reducido o prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo cuarto. La Sociedad tiene por objeto el cultivo e industrialización de la caña de azúcar y otras plantas sacarinas y sus derivados, destilación y rectificación de alcoholes, elaboración y destilación de melazas y otras materias primas para la producción de alcoholes y otros productos y subproductos químicos conexos, la comercialización en todas sus formas, de productos de la industria azucarera, así como de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos, semielaborados en general, la compra y venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive, por el régimen de propiedad horizontal, la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, venta y permuta de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, firmas y cualquier clase de establecimientos agrícolo-ganaderos. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el precitado objeto. — Título segundo. Capital y Acciones. — Artículo quinto. El capital social autorizado se fija en la suma de Doscientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 200.000.000.—) representado por acciones de Cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una, y dividido en series cuyos montos se determinarán al tiempo de cada emisión. — Artículo sexto. — Las acciones se emitirán al portador y podrán ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. — Artículo séptimo. — Las acciones ordinarias podrán ser de voto simple o de voto plural. — Las acciones de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades, durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo octavo. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial, y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo noveno. Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta Un mil millones de pesos moneda nacional. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Artículo décimo. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — Artículo décimo primero. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. En caso de mora, la que se producirá automáticamente y sin necesidad de interpelación, los saldos deudores devengarán un interés punitorio del dos por ciento mensual, y además de ello, pasados tres meses desde la constitución en mora el Directorio podrá demandar judicialmente el cobro del saldo adeudado con más sus intereses o declarar caducos los derechos del suscriptor moroso, vendiendo las acciones en pública subasta por cuenta del mismo. — Título tercero. Dirección, administración, fiscalización. — Artículo décimo segundo. La Dirección y Administración de la sociedad están a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán como garantía quinientas acciones de la Sociedad, las que quedarán depositadas en la Caja, a disposición del Síndico, hasta treinta días después de aprobada la gestión correspondiente. — Artículo décimo tercero. — Las funciones de los Directores serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — Artículo décimo cuarto. — La Asamblea podrá designar Directores suplentes en igual o menor número que los titulares. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. — Artículo décimo quinto. Los Directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente. — Este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — Artículo décimo sexto. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo séptimo. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Tucumán y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue convenientes, a una o más personas. — Artículo décimo octavo. Las resoluciones del Directorio serán asentadas en un libro copiador de actas, firmadas por lo menos por tres de los Directores presentes y ejecutadas por intermedio de dos de sus miembros, es decir, del presidente o vicepresidente en su caso, junto con otro director, cuando el Directorio no haya designado para ello expresamente a otros de sus miembros. — Todos los actos jurídicos que se otorguen a nombre de la sociedad, deberán instrumentarse, para obligarla, con la firma del presidente o vicepresidente, en su caso, acompañada de la de un director o apoderado, o con la firma de dos directores, o con la de un director y un apoderado. El presidente o el vicepresidente indistintamente, ejercerán la representación de la sociedad en juicio, así como ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales o municipales, pudiendo ser reemplazados por los apoderados que designen para ese fin, a los que podrán facultarse para que absuelvan posiciones en juicio. — Artículo décimo noveno. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea, o por el Directorio "ad referéndum" de aquella. — Artículo Vigésimo. — La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la Asamblea General Ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Título Cuarto — Asamblea Generales. — Artículo Vigésimo primero. — Las Asambleas Generales, Ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días, con ocho de anticipación a la fecha de celebración, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Título Quinto — Ejercicio social, Balance, Fondo de Reserva y Distribución de utilidades. — Artículo Vigésimo segundo. — El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo tercero. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán como sigue: (a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal. (b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso. (c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso. — (d) El saldo, en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Artículo vigésimo cuarto — Los dividendos del ejercicio deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del ejercicio de su sanción, y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Título sexto. — Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo quinto. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. — Artículo Vigésimo sexto. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con la preferencia que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Título Séptimo: Disposiciones Transitorias. — Artículo Vigésimo séptimo. — Las acciones ordinarias de las series noventa y una a ciento diez inclusive quedan convertidas en acciones ordinarias de voto plural. — Una vez inscripta la reforma del Estatuto en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia, el Directorio procederá al canje de todas las acciones en circulación por las que correspondan a la nueva denominación social y nuevas características de los valores. — La resolución pertinente será anunciada por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo octavo. — Las disposiciones del artículo decimosegundo en materia de acciones a depositar en garantía por los Directores, entrarán en vigencia en la primera renovación de Directorio que tenga lugar después de inscripta en el Registro Público de Comercio la presente reforma estatutaria"... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. Visto el expediente número mil seiscientos sesenta y ocho|dos|sesenta y cuatro, en el que la sociedad "Unitas" Compañía Financiera Argentina, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes, atento a lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número trece mil cincuenta y uno|sesenta y dos; El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo Primero. — Apruébase, previo cumplimiento de los artículos doscientos noventa y cinco y trescientos veinticinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas cuatrocientos treinta y nueve (439) a cuatrocientos cuarenta y tres (443), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Unitas" Compañía Financiera Argentina, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", sancionado por la Asamblea celebrada el diez y ocho y diez y nueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, el diez y ocho de marzo del mismo año, la que en lo sucesivo se denominará Ingenio Santa Rosa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de doce de enero de mil novecientos treinta y dos, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo segundo. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Firmado: Carlos Alconada Aramburú. — Resolución P. J. número cero cero mil setecientos cincuenta y nueve. — Hay dos sellos y una inicial". — Es igualmente copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado, continúan diciendo: Que dejando así establecido el nuevo texto de los artículos de los Estatutos Sociales, con el cambio de denominación por de "Ingenio Santa Rosa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitan que yo, el Escribano Autorizante, les expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa las publicaciones correspondientes en el "Boletín Oficial". — Finalmente los comparecientes manifiestan de que a los efectos del pago Fiscal correspondiente, el capital emitido de la sociedad que en este acto representan, asciende a la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, correspondiendo en consecuencia un sellado de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional de acuerdo a la ley de sellos en vigencia. — Leída que les es a los comparecientes, la presente escritura, por mí el Escribano Autorizante, se ratifican de todo lo expuesto y en prueba de conformidad con la misma, la firma en la forma que acostumbra hacerlo, todo ante mí, de lo que doy fe. — Firmado: Pastor Oscar Magdalena. — Firmado: Bernardo Evelson. — Firmado: Moisés Jorge Savransky. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cinco mil doscientos sesenta y ocho del Registro cuatrocientos cincuenta y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en veinte sellos de actuación notarial, números: tres millones novecientos noventa y nueve mil doscientos setenta y cinco, correlativos al presente tres millones novecientos noventa y nueve mil doscientos noventa y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: ciento treinta y siete, bajo el número ciento cincuenta. No vale. — Entrelíneas: se - podrá. Vale. — Sobrerraspado: Oscar - Inventario - 19 - aprobada - Los - primero - por 354 - publicados - en - Nación - pertinentes - Argentina - prorrogado - destilación - semielaborados - cualquier - emitirán - al - realizar - última - devengarán - Sociedad - máximo - remuneradas - llenarán - operar - copiador - firma de dos Directores, o con la de un - reemplazados - apoderados - fiscalización - imputación en - celebrada - Pastor - veinte. Vale. — Firmado: Moisés Jorge Savransky. — Hay un sello. — Es copia fiel, doy fe, de su original, que expido para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sobrerraspado: Testado - máximo - Firmado: Moisés - enero - H - tomo - al vista - tres - Asamblea - representan - Alcides - José - constancia - 4º - Directores - Roca - mientras - proseguir - Aleman - Bertone - Taboada - 1963 - expedirme - Roca - por - Agropecuaria - razonable - de - propuesta - horas - al uso - o inmuebles - conforme - plural - Directorio - realizar - 12º - requiere - Nacional - menos - Código - podrán - mínimo - suscripto - respectivas - la - el - la - Artículo - podrá - determine - cinco - emitirán - asimismo - mensual - más - fije - quinientas - adoptará - en - operar - extrajudiciales - cuando - Asamblea - estará - Fondo - acumulativo - puestos - inscripta - enero - sellos. Vale. — Hay una firma y sello del Escribano Nacional M. Jorge Savransky".

Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 55.840 e.29 1 Nº 70.032 v.29|1|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FOTOGRABADOS MULTIGRAF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente Edicto:

Testimonio: Modifican Contrato Social. Entre los señores Francisco Rafael Blanco Rubio, Osvaldo Severino Iglesia, Luis Valentín D'Amico, y Juan Blanco, únicos socios de "FOTOGRABADOS MULTIGRAF S. R. L. "según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de marzo de 1961, bajo el Número 462 al folio 16 del libro 42 y con fecha 14 de setiembre de 1962 bajo el número 2210 al folio 271 del libro 43 de contratos de responsabilidad limitada, convienen en modificar el contrato social substituyendo las siguientes cláusulas: Segunda: La duración de la sociedad se fija en noventinueve años a contar del día primero de enero de mil novecientos sesenta, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente. Décima Segunda: En caso de que alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad. hará cesión de las cuotas que le pertenecen y deberá dar preferencia a los restantes socios, quienes tendrán

derecho a adquirirlas en la proporción que determinen éstos por mayoría de votos que representen la mayoría del capital, estableciéndose los haberes del socio saliente como los del balance general más próximo ya sea anterior o posterior, al día de la comunicación de la salida del socio. A dichos haberes se adicionará el valor "llave" hasta la suma máxima de $ 200.000.— pagándosele el importe total que resulte en seis cuotas iguales semestrales y consecutivas con más el diez por ciento de interés anual. Décima Tercera: En caso de fallecimiento de un socio la sociedad subsiste con los socios restantes. Estos decidirán dentro de los 10 días del fallecimiento, si pueden continuar en la sociedad, los herederos del socio fallecido, unificando al efecto la representación; los herederos tendrán 30 días para aceptar o rechazar el ofrecimiento. Si de lo antedicho resultare la salida de los herederos de la sociedad, los haberes del causante serán determinados por balance especial al día del fallecimiento del causante adicionándoseles el valor "llave" que pueda corresponder, hasta la suma máxima de $ 200.000.— Los haberes resultantes les serán abonados a los herederos en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas. No siendo para más los socios se ratifican de las cláusulas restantes y firman de conformidad en Buenos Aires, a los catorce días de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Firmado: Francisco Rafael Blanco Rubio — Osvaldo Severino Iglesia — Luis Valentín D'Amico — Juan Blanco. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.29|1-Nº 69.987-v.29|1|65

LA FIRUCHA DECINA CIORCIARI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los socios integrantes de la sociedad "DECINA CIORCIARI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LA FIRUCHA", cuyo contrato originario figura inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de octubre de 1948 bajo el número 1631, folio 105 del Libro 16 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y contrato modificatorio inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de diciembre de 1955, bajo el número 3114 al folio 43 del libro 30 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores: Nicolás Décina, José Ciorciari, Celestina Elisa Alessi de Ciorciari, Margarita Rusconi viuda de Décina, Donato Décina, Nelly Décina por una parte y José Rípoli, con efecto retroactivo al primero de julio de 1964 convienen lo siguiente: a) El señor José Rípoli, actúa en representación de los herederos de la socia fallecida doña Adelina Rosario, Larocca de Décina, de acuerdo al poder otorgado bajo el número 355, del 29 de setiembre de 1964 ante el escribano Juan José Amaral. — Los poderdantes y herederos a la vez de la socia fallecida señores: Nicolás Décina, María Esther Décina de Lopardo, Delia Antonia Décina de Bonanici, Amelia Décina de Pasquali, Adela Décina de Rípoli, suceden a la causante según declaratoria de herederos inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 16 de agosto de 1963 bajo el número 1793 al folio 220 del libro 45 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven: Primero: Prorrogar el término de la sociedad por 99 años a partir del primero de julio de 1964. — Segundo: Aumentar el capital social de un millón veinte mil pesos moneda nacional a seis millones de pesos moneda nacional dividido en seis mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscribiendo cada socio las siguientes sumas: Nicolás Décina un millón de pesos moneda nacional, José Ciorciari un millón de pesos moneda nacional, Margarita Rusconi Viuda de Décina un millón de pesos moneda nacional; Donato Décina, quinientos mil pesos moneda nacional; Nelly Décina, quinientos mil pesos moneda nacional; Celestina Elisa Alessi de Ciorciari un millón de pesos moneda nacional y los herederos de doña Adelina Rosario Larocca de Décina, representados por el señor José Rípoli, un millón de pesos moneda nacional. — Estas sumas están integradas con bienes propios y aplicando a tal fin los saldos acreedores de sus respectivas cuentas particulares según balance que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Tercero: Los sueldos viáticos y|o gastos de representación que se asignen a los socios gerentes, serán establecidos de común acuerdo entre los socios, dejándose asentado lo resuelto en Libro de Actas. — En prueba de conformidad las partes firman el presente convenio a los 9 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado. Nicolás Décina. — José Ciorciari. — Celestina Elisa Alessi de Ciorciari. — Margarita Rusconi viuda de Décina. Donato Décina. Nelly Décina. — José Rípoli.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.29|1 Nº 69.988 v.29|1|65

ROSARIO TRESCIENTOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de la Capital Federal, se hace saber que por escritura privada de fecha 9 de enero de 1963, don Andrés Fürth vende, cede y transfiere a don Rafael Rejtman, la totalidad de sus veinte cuotas de Capital de la sociedad "ROSARIO TRESCIENTOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", totalmente integradas, valor de $ 1.000 m|n. cada una, con domicilio en Viamonte 2660, 1º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 600.— e.29|1 Nº 70.020 v.29|1|65

MANUEL PAZ E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, se hace saber que por escritura privada de fecha 24 de febrero de 1964, doña Esa Antonia Paz de Kweitel, vende, cede y transfiere a don Manuel Paz, la totalidad de sus cien cuotas de capital de la sociedad "MANUEL PAZ E HIJOS. S. R. L.", totalmente integradas, valor de m$n. 1.000 cada una, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964. Asimismo los socios resuelven dejar sin efecto las modificaciones introducidas en las cláusulas sexta y séptima del contrato constitutivo, las que por lo tanto quedan redactadas de la siguiente manera "Sexta: Al 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general y cuadro demostrativo de la marcha de los negocios sociales y las utilidades o pérdidas resultantes se distribuirán en las siguientes proporciones, una vez practicadas las reservas y provisiones necesarias para atender todos los gastos del ejercicio comercial respectivo: Manuel Paz el cincuenta por ciento (50 o|o); Esther Paz de Alegre el veinticinco por ciento (25 o|o) y Ricardo Alegre el veinticinco por ciento (25 o|o). — Séptima: Desígnanse Gerentes de la sociedad para que la administren y representen en todos sus actos a los socios Manuel Paz, Esther Paz de Alegre y Ricardo Alegre, quienes podrán actuar conjunta, separada, alternativa o indistintamente, siendo sus poderes y facultades ilimitadas, con la única prohibición de usar la firma social en negocios extraños al giro de la sociedad y comprometer a ésta en fianzas o garantías de terceros o de ellos particularmente, estando especialmente autorizados para conferir y revocar poderes especiales y generales. Toda la documentación deberá suscribirse con la firma particular precedida de la leyenda que podrá ser manuscrita o a sello de "Manuel Paz e Hijos. Sociedad de Responsabilidad Limitada". Con el voto favorable de más del cincuenta por ciento del capital social podrá procederse a la remoción de cualquier gerente, aun sin que mediara causa alguna para ello". — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.680.— e.29|1 Nº 70.022 v.29|1|65

ADYCOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Aumento de Capital. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, los señores: Arón Gewisgold, argentino, casado, domiciliado en la calle Jorge Newbery Nº 2902, de esta Capital y Arón Fraidenraij, polaco, casado, domiciliado en la calle Hidalgo Nº 1002, de esta Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven: Primero: En su carácter de únicos componentes de la sociedad "ADYCOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, con fecha 4 de junio de 1964, bajo el Número 1151 al Folio 358 del Libro 48 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; aumentar el Capital Social en la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000) más, que se traduce en cuatro mil (4.000) cuotas de capital de Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una e integradas por ambos socios en partes iguales. — Estos aportes se integran con los saldos de las cuentas particulares de los socios en la referida sociedad. — Segundo: Como consecuencia del presente aumento, el Capital Social queda elevado a la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000), integrado en partes iguales por ambos socios. — Leído que les fue el presente, las partes ratifican su contenido y en prueba de conformidad firman al pie en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Arón Gewisgold. — Arón Fraidenraij. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.040.— e.29|1 Nº 70.062 v.29|1|65

GOMEZ THWAITES Y LLAMBIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según escritura de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el escribano Emilio Castro, don Julio Ricardo Llambías, cedió a favor de su socio don Julio E. Gómez Thwaites, doscientas treinta y nueve cuotas de mil pesos cada una, de las doscientas cuarenta cuotas de capital que le correspondían en "GOMEZ THWAITES Y LLAMBIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según el artículo cuarto del contrato originario, por lo que se han reformado los artículos cuarto y quinto del contrato social, los que en lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social asciende a la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don Julio E. Gómez Thwaites, setecientas noventa y nueve cuotas, por un valor de setecientos noventa y nueve mil pesos moneda nacional, y don Julio Ricardo Llambías, una cuota de mil pesos moneda nacional. — Artículo quinto: La administración de la sociedad, fiscalización, dirección, su representación legal y comercial y el uso de la firma social, será ejercida exclusivamente por el socio don Julio E. Gómez Thwaites. E/L.: "cuotas de mil pesos cada una". Vale.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800. — e.29|1 Nº 70.068 v.29|1|65

B. M. B.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Responsabilidad Limitada: Entre don Raúl Alfonso Mella, casado, argentino, domiciliado en la calle Juárez 1805, San Martín, Provincia de Buenos Aires; don Carlos Juan Boggio, soltero, argentino, domiciliado en la calle Manuela Pedraza 4815, Capital Federal y don Juan Carlos Boggio, casado, argentino, domiciliado en la calle Belgrano 137, General Pacheco, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada: "B.M.B. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Manuela Pedraza 4815, de esta Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo fundar sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La duración de este contrato será de cinco años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y se considerará prorrogado por igual término si no se opone a ello una mayoría de socios que represente, por lo menos, el setenta y cinco por ciento del capital social. Para los sucesivos vencimientos se procederá en igual forma. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, a la fabricación, transformación, elaboración, producción y explotación de materias primas, materiales y artículos con la industria en general. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar negocios de importación y exportación, ejercer o desempeñar representaciones, comisiones y consignaciones y efectuar cualquier operación o explotación comercial relacionada con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes y en el presente contrato. Cuarta: El capital social se fija en la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma y proporción: El señor Raúl Alfonso Mella, doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos m|n.; el señor Carlos Juan Boggio, doscientas cincuenta cuotas m|n., y el señor Juan Carlos Boggio, doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos m|n. —

Las cuotas suscriptas han sido integradas en su totalidad de acuerdo al Balance que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, señores Raúl Alfonso Mella, Carlos Juan Boggio y Juan Carlos Boggio, los que tendrán el cargo de Gerentes, con el uso de la firma social en forma indistinta, sin más limitaciones que la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas al giro social. Son facultades de los gerentes celebrar todos los actos y contratos que encuadren dentro del objeto social. — Sexta: Cuando para la concertación y realización de operaciones y negocios sociales con Institutos Bancarios o de Créditos, Públicos o Privados, y todo otro Organismo o Repartición o Empresa, también públicos o privados, se requiera la responsabilidad personal y solidaria de todos y cada uno de los socios, los firmantes se avienen desde ya y en este acto, sin reserva de ninguna naturaleza, a obligarse en esas oportunidades en los términos antedichos. — Séptima: La asamblea de socios será convocada cuando así lo dispongan el o los gerentes, o a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Octava: Anualmente el día 31 de diciembre, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — El ejercicio comercial comenzará el primero de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año salvo el primer ejercicio que tendrá vigencia desde el día primero de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1964. — Novena: Las utilidades y pérdidas se dividirán en partes proporcionales al capital aportado por cada uno de los socios. No podrá distribuirse utilidades sin haber hecho reserva del 5 o|o de las utilidades netas, líquidas y realizadas, disponiendo de esa reserva para la formación del fondo legal que señala la ley 11645 hasta cubrir el diez por ciento del capital social. Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualesquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, quienes no podrán realizar actos de gestión o administración de la sociedad, debiendo unificarse la representación cuando se trata de más de una persona. —Décimo Primera: En caso de retiro de un socio, el socio que se retira, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el precio que pretende por las cuotas sociales, teniendo los restantes socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante, debiendo anunciar esta decisión dentro de los treinta días posteriores a la notificación. —

Convenida la adquisición de las cuotas, el valor de las mismas le será entregado de la siguiente forma: el 25 o|o a los treinta días de producido el retiro y el resto en cuatro cuotas semestrales iguales, que no devengarán interés alguno. Para ceder o vender cuotas sociales a personas ajena a la sociedad, es necesaria la aprobación del 100 o|o de capital y de votos, manifestada en asamblea mediante acta firmada al respecto. — En caso de no obtenerse el 100 o|o de

capital y de votos para la aprobación de la cesión de cuotas, se procederá a la disolución de la sociedad de acuerdo a lo dispuesto por la cláusula décimotercera del presente contrato. — Décimo Segunda: Para el caso de muerte o incapacidad señaladas en la cláusula décima, y en el supuesto de que los socios sobrevivientes no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá a la disolución y liquidación de la misma. en las condiciones establecidas en el presente contrato social. — Décimo Tercera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y de votos, a quien se le fijarán por acta las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo resultante en proporción a los aportes realizados por los socios. — Décimo Cuarta. Cada uno de los socios percibirá mensualmente en carácter de retiro a cuenta de utilidades las sumas que oportunamente serán fijadas mediante acta. — Décimo Quinta: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. — En caso de desacuerdo, fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. — Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios. suscribiéndose en la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: R. A. Mella. — C. J. Boggio y J. C. Boggio.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.200.— e.29|1-Nº 70.093-v.29|1|65

LUDOVICO A. SADA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 15 días del mes de diciembre de 1964, reunidos doña Edith Josefa Sada de Cavallero, don José Carlos Cavallero, don Edmundo Carlos Piengerelli, doña Emma Leonor Ninin de Sada y don Marcos Carlos Sada, los tres primeros en su condición de integrantes de la Sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA, "LUDOVICO A. SADA Y CIA.", y los restantes en su condición de cónyuge supérstite de don Ludovico Agustín Sada y de heredero respectivamente de este último, manifiestan: 1º) Que por contrato privado del 31 de julio de 1953, las tres primeras personas juntamente con el señor Ludovico Agustín Sada, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ludovico A. Sada y Cía." la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 29 de setiembre de 1953 bajo el Nº 2131, folio 6, libro 25 de contituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 2º) Que habiendo fallecido el socio don Ludovico Agustín Sada, el 19 de marzo de 1959, su sucesión tramitó ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Nº 11, Secretaría Nº 21, resultando únicos y universales herederos sus hijos doña Edith Josefa Sada y don Marcos Carlos Sada, sin perjuicio de los derechos que en su condición de cónyuge supérstite correspondieron a doña Emma Leonor Ninin de Sada, como integrante de la sociedad conyugal. — 3º) La declaratoria dictada en el juicio de referencia, se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, respecto de las cuotas que el causante tenía en la Sociedad a que se hizo referencia, las que alcanzaban a un total de m$n. 117.600.— (Ciento Diez y Siete Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), dividido en 1.176 cuotas de m$n. 100.— cada una, todo ello a nombre de la esposa. doña Emma Leonor Ninin de Sada y de sus únicos hijos, doña Edith Josefa Sada y don Marcos Carlos Sada, con fecha 8|8|1963, bajo el Nº 1995. folio 391, libro 46 de Soc. de Resp. Ltda. — 4º) Que habiendo resuelto estos tres últimos antes de este acto, adjudicarse privadamente las cuotas sociales que pertenecieron al causante en la aludida sociedad, en la proporción del 50 o|o para doña Emma Leonor Ninin de Sada y el 25 o|o del resto cada uno de los hijos, doña Edith Josefa Sada y don Marcos Carlos Sada, este último hace constar que cede y transfiere por su valor nominal de Veintinueve mil cuatrocientos pesos moneda nacional, las 294 cuotas que le pertenecen en la sociedad "Ludovico A. Sada y Cía.", S. R. L., a doña Edith Josefa Sada de Cavallero, declarando haber recibido el importe de dicha venta en dinero efectivo antes de este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Hacen constar expresamente cedente y cesionaria que esta transferencia se realiza con retroactividad al 20|3|1959. — Impuestos los restantes integrantes de la sociedad nombrada de esta cesión, prestan su aprobación a la misma. — 5º) En este estado, los únicos integrantes de la sociedad de Responsabilidad Limitada "Ludovico A. Sada y Cía.", resuelven de común acuerdo modificar las cláusulas del contrato original, las que quedan redactadas de acuerdo al siguiente tenor: Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de m$n. 167.600 (Ciento Sesenta y Siete Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), dividido en 1.676 cuotas de m$n. 100.— cada una, suscriptas e integradas en su totalidad del modo siguiente: Edith Josefa Sada de Cavallero, 688 cuotas; Emma Leonor Ninin de Sada, 588 cuotas; José Carlos Cavallero, 200 cuotas y Edmundo Carlos Piengerelli, 200 cuotas. — Cláusula Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios en su carácter de gerentes, con todas las atribuciones que prevé el artículo 16 de la ley Nº 11.645, y la firma social incluso para las operaciones bancarias, será la individual de cualquiera de ellos, precedida por la denominación de la sociedad. — La dirección estará a cargo de los socios doña Emma Leonor Ninin de Sada y José Carlos Cavallero. — Cláusula Sexta. En oportunidad de considerarse el balance general de cada año, se fijarán las retribuciones mensuales de los socios en actividad, como así los demás administradores. — Cláusula Octava: En caso de muerte o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los demás tendrán derecho a dar por disuelta la sociedad o continuar el giro de los negocios sociales con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado. — Cláusula Décima: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, ésta se efectuará ofreciendo a terceros la venta individlal de los bienes sociales. — En prueba de conformidad a todo lo expuesto en el presente, las partes interesadas firman de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha al principio indicados. — Emma L. N. de Sada; Edith S. de Cavallero; José C. Cavallero; Edmundo C. Piengerelli; Marcos C. Sada. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.840. e.29|1. Nº 70.100. v.29|1|65

ALCALA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores don Francisco Alcalá, comerciante, argentino naturalizado, de estado civil casado, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el Nº 1.003.571., domiciliado en la calle Pedro Echagüe Nº 1.731 de la Capital Federal; don Juan Martín Romano, comerciante, argentino, de estado civil viudo, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el Nº 4.342.417. domiciliado en la calle Saavedra Nº 706; Piso 3º; Departamento "A" de la Capital Federal; don Ricardo Manuel Díaz. comerciante, argentino. de estado civil casado, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el Nº 1.703144, domiciliado en la calle Larrea Nº 39 de la Ciudad de Merlo, Provincia de Buenos Aires; don Julio García, comerciante, argentino. de estado civil casado, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el Nº 3.272.638, domiciliado en la calle General Guido Nº 1964 de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, y don Marcelino Oscar Mántova, maestro, argentino, de estado civil casado, Cédula de Identidad expedida por la Provincia de Buenos Aires bajo el Nº 707.764, domiciliado en la calle Güemes Nº 1769 de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Artículo primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada "ALCALA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Pedro Echagüe Nº 1721 de la Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del teritorio de la República o del Extranjero. — Artículo segundo: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la explotación de restaurantes, bares, confiterías, pizzerías y todo otro negocio del ramo, especialmente la atención de buffets y comedores en clubes deportivos. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo por cuenta propia y|o ajena efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos. — La Sociedad podrá comprar, vender y de otro modo adquirir o transferir bienes muebles, inmuebles y mercaderías que podrá prendar o gravar con hipotecas y cancelarlas; aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; celebrar contratos, incluso de locación como locadora o locataria, por plazos aún superiores al legal, modificarlos y rescindirlos; formar parte de otras sociedades; realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos con garantías reales o personales, con particulares, compañías, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de otros, oficiales y privados, sus sucursales y agencias, por los términos, forma de pago e intereses que convenga, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones, a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas, giros, vales, certificados y toda clase de documentos necesarios ya sea como girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y|o cualquier otra suma y otorgar los recibos y cartas de pago del caso; efectuar depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos, abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, pudiendo firmar las solicitudes, boletas, cheques y toda clase de documentos bancarios y comerciales que fueran necesarios; celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar, aceptar y firmar todos los documentos o instrumentos públicos y privados que correspondan, inclusive las escrituras públicas que sean necesarias. — La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo, ya que la sociedad podrá realizar todo acto lícito que haga a su giro normal. — Artículo Tercero: La duración de este contrato será de cinco años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Seis meses antes de vencer cada uno de los cinco períodos de un año que puede dividirse dicho plazo, cualquiera de los cinco socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la sociedad. En tal evento se procederá del modo previsto en el artículo décimo primero. Asimismo, en esas mismas oportunidades, podrá resolverse mediante dos tercios del capital suscripto, la disolución total o parcial de la sociedad o cualquier modificación substancial del contrato. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, suscriptas por los socios por partes iguales, es decir, la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, cada uno de ellos, El capital suscripto se integra en su totalidad por los muebles, útiles, instalaciones, maquinarias y mercaderías que figuran en el balance e inventario que se agrega y que se considera parte integrante del presente, adjudicándose por partes iguales a cada uno de los cinco socios. Todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad que se constituye. — Artículo Quinto: La Dirección y Administración se hará por intermedio de todos los socios a quienes se designan con el carácter de Gerentes. — Al socio don Francisco Alcalá, en todos los actos que le conciernen, lo podrá reemplazar en cualquier momento, su hijo don Francisco Ignacio Alcalá. — Se requerirá la firma indistinta de dos de los socios para cualquier acto de la sociedad. — Artículo Sexto: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la Sociedad. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Los socios deberán dedicar todos sus conocimientos y actividades exclusivamente al servicio de la Sociedad, no pudiendo ocuparse de otros negocios análogos o no a los de la misma, sin expresa autorización resuelta en forma unánime por los demás socios. — Los socios percibirán por su trabajo como única retribución mensual la suma que para cada uno de ellos se determinará oportunamente, cuya resolución constará en el Libro de Actas respectivo. — Artículo Séptimo: La Asamblea de socios será convocada cuando así lo dispongan los gerentes. — Asimismo los socios celebrarán reuniones mensuales, el primer viernes de cada mes, para tomar conocimiento de la marcha de la Sociedad y deliberar sobre los asuntos de su incumbencia. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la Ley exige una mayoría especial o unanimidad. — La remoción de los gerentes se hará asimismo, por mayoría de capital y votos. — Artículo Octavo: Anualmente el día treinta de junio y sin perjuicio de los balances parciales se practicará un inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobados, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fueran impugnados u observados por los socios, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Artículo Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva que señala la Ley 11.645 y un veinte por ciento para las reservas facultativas que eventualmente se resuelvan instituir. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas se deducirán de los capitales en relación al monto suscripto. — Artículo Décimo: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Artículo Décimo Primero: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado, en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas teniendo cualquiera de los socios privilegios y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, que no devengarán interés alguno. — Artículo Décimo Segundo: Para el caso de muerte o interdicción, señalados en el artículo décimo y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la Sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas señaladas en el artículo anterior. — Artículo Décimo Tercero: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Artículo Décimo Cuarto: En cualquier momento, y siempre que lo decidan las quintas partes del capital suscripto la Sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima. — Artículo Décimo Quinto: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios y|o sus representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. — Antes de reunirse, los arbitradores, nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. — Artículo Décimo Sexto: Para todo lo no previsto en este contrato regirá la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en primer término y subsidiariamente las disposiciones aplicables del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden los señores don Francisco Alcalá, don Juan Martín Romano, don Ricardo Manuel Díaz, don Julio García y don Marcelino Oscar Mantova, dejan constituida la sociedad "Alcalá y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento, firmando en prueba de conformidad y aceptación. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: M. Mantova. — J. García. — Francisco Alcalá. — Martín Romano. — R. Díaz. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.520. e.29|1. — Nº 70.150 v.29|1|65

HECTOR S. FERNANDEZ E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Eduardo Fauzón Sarmiento, con fecha 14 de diciembre de 1964, la sociedad "HECTOR S. FERNANDEZ E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado la cláusula séptima del contrato social en cuanto a la distribución de utilidades se refiere, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, quedando modificada en lo sucesivo en la forma siguiente: El cuarenta por ciento para don Héctor Serafín Fernández y el sesenta por ciento restante se distribuirá por mitades entre los señores Oscar Héctor Fernández y Osvaldo Emilio Fernández. En igual proporción se soportarán las pérdidas. Resuelven, asimismo, agregar a la cláusula quinta lo siguiente: Los gerentes. actuando en la forma establecida, tendrán las más amplias facultades de administración y disposición que acuerdan los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se dan aquí por expresamente reproducidos.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.720. — e.29|1 Nº 70.081 v.29|1|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO GATTAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, tres de diciembre de 1964. — Santo S. Faré (h.).

$ 2.400.— e.29|1-Nº 70.101-v.11|2|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CUCCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1964 — José M. Monglá, secretario.

$ 2.400.— e.29|1-Nº 70.080 v.11|2|65

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO FELDMANN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires diciembre 18 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e.29|1-Nº 70.076 v.11|2|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO SANDALIO BARRAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800 — e.29|1-Nº 70.067 v.11|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LUISA SUCCI de SAVINO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800.— e.29|1-Nº 70.094 v.11|2|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 16

Juzgado Nacional Paz 16, cita y emplaza por seis días a MARIA RIVAS, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, en el juicio que le sigue María del Carmen Rivas Eiras de Rivadulla s|desalojo. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Atilio Fazio, secretario.

$ 1.440.— e.29|1-Nº 70.098 v.2|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a ROBERTO ROMEO GEROL y ANGELICA INOCENCIA ROJAS de GEROL, para comparecer en juicio "Vergili y Cía., S. R.L. c|Gerol Roberto Romeo y Rojas de Gerol Angélica Inocencia s|Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Gastón F. Llantada secretario.

$ 2.200.— e.29|1-Nº 70.071 v.4|2|65

PROVINCIAS

Distrito Entre Ríos

JUZGADO NACIONAL ELECTORAL

MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO" s|Personería
Expediente Nº 181

LEGAJO 32 - FOLIO 10 - AÑO 1964

Paraná, Enero 11 de 1965.

AUTOS y VISTOS: Para resolver en las presentes actuaciones sobre personería del Partido "MIR" de las que

RESULTA:

Que de fs. 25 a 26 vta. se presentan los doctores Raúl L. Uranga y Jorge Ferreira Bertozzi, invocando su carácter de apoderados del Partido MIR en virtud de la designación que con todas las facultades para actuar ante este Juzgado, ha efectuado la Asamblea de fundación del Partido, realizada en Rosario del Tala de esta Provincia, acompañando, entre otra documentación, el testimonio del acta respectiva y que queda agregado de fs. 23 a 24 vta. Constituyen domicilio en esta Ciudad, calle Santa Fe Nº 782.

Que en uso de tal apoderamiento, solicitan el reconocimiento del Partido MIR, invocando las disposiciones contenidas en el Art. 21, inc. b) del Decreto-Ley 3284|63 y Decreto-Ley 13.053|62, con todas las facultades y deberes inherentes a tal carácter y fundados en las características de la agrupación y el total cumplimiento de las exigencias legales.

Adjuntan por separado, un legajo firmado por un número de electores de los cuales, según lo certifica el actuario a fs. 31, 2228 son hábiles y están inscriptos en las Listas Definitivas de Electores, superando esta cantidad el 0,4 % del total de inscriptos, que está representado por 1.923; Declaración de Principios y Programa de Acción Política de fs. 1 a 3; Carta Orgánica —fs. 4 a 21— y Libro de firmas de asistencia a la referida Asamblea —fs. 22.

A fs. 27 los recurrentes manifiestan que el Doctor Raúl L. Uranga actuará como Apoderado Titular y el Doctor Jorge Ferreira Bertozzi como Suplente.

Que declarada la competencia del Juzgado para entender en estas actuaciones, se tuvo por iniciada gestión de inscripción del Partido MIR —dictamen Fiscal y resolución de fs. 30— e impuesto el Juzgado de la resolución dictada por el Juzgado Electoral de la Capital Federal —testimonio de fs. 34 a 35 vta. y de que la misma fue apelada y concedido el recurso al solo efecto devolutivo, luego de la presentación de la nómina de las autoridades nacionales de la agrupación — fs. 47 — requerida por resolución de fs. 42, produce su dictamen el Señor Procurador Fiscal —fs. 48 — seguidamente del cual el suscripto dicta la resolución para mejor proveer de fs. 48 vta. solicitando informe sobre la resolución recaída en los autos sobre personería del Partido MIR elevados en apelación por el Juzgado Electoral de la Capital Federal, por haberse invocado en estos autos —fs. 26— el carácter de orden nacional del Partido, obteniéndose, como consecuencia de la misma, el informe de la Exma. Cámara Nacional Electoral agregado a fs. 4, en virtud de cuyo contenido, por resolución de fs. 50 vta. se mandaron reservar los presentes autos hasta tanto se pronunciara dicho Tribunal en el expediente "Partido MIR s|Personería", en razón a la obligatoriedad de la jurisprudencia —Art. 11 del Decreto 7.163|62.

Que a fs. 77 y vta. se presenta el apoderado titular Dr. Raúl L. Uranga denunciando el nuevo domicilio legal y real de su representada en calle 25 de Mayo Nº 46 de esta Ciudad y solicitando la inscripción de la agrupación con el nombre de Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) en cambio del anteriormente interesado de MIR, acompañando testimonio en fotocopia legalizada del fallo de la Exma. Cámara Nacional Electoral, confirmando el dictado por S. S. el Señor Juez Electoral de la Capital Federal por el cual reconoce el nuevo nombre en reemplazo de MIR y lo autoriza para actuar como partido político en la Capital Federal y en los demás distritos electorales del país, previo cumplimiento en los mismos de la inscripción establecida en el segundo párrafo del Art. 3º del Estatuto —fs. 51 a 55—; fotocopia legalizada de la certificación expedida por el Señor Secretario Electoral de la Capital Federal, en la que consta la nómina de las autoridades provisorias; copias legalizadas de la Carta Orgánica Nacional, Programa de Acción Política y declaración de Principios —fs. 57 a 69; copia del acta del Congreso Partidario que en la Sesión realizada en la Ciudad de Basavilbaso el 13 de Diciembre de 1964, designó las autoridades y ratificó todas las decisiones de la Junta Promotora Provincial, especialmente la adopción del nombre Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) — Distrito Entre Ríos — fs. 70 y vta. con la autenticación de fs. 71 y copia del acta de la sesión de la Junta Promotora del MIR realizada en Basavilbaso el 13 de Diciembre de 1964 en la que llegó tal acuerdo unánime de cambiar el nombre de MIR por el de Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) Distrito Entre Ríos y designó las autoridades al Congreso Partidario. Junta de Gobierno, Delegados a la Convención Nacional y Delegados al Comité Nacional, como así también resolvió la disolución de la Junta Promotora por haberse cumplido totalmente sus propósitos.

Que el Doctor Raúl L. Uranga ratifica las actas de constitución del Partido, Nómina de Autoridades, Declaración de Principios, Programa de Acción Política, Carta Orgánica Nacional, Carta Orgánica Provincial y Planilla de Adherentes y la designación de apoderados.

Que a fs. 79, produce su dictamen el Señor Procurador Fiscal con respecto a la solicitud de cambio de nombre y se remite a lo ya dictaminado a fs. 48 en lo referente al pedido de incripción del nuevo Partido en este Distrito Electoral, y,

CONSIDERANDO:

Que el Juzgado considera agotadas las impugnaciones que pudieran formularse, por cuanto, realizada la audiencia respectiva en el Juzgado Federal de la Capital Federal, éste concedió personería rechazando la oposición formulada por la UCRI quien apeló de dicha resolución entendiendo que correspondía, para el reconocimiento del MID, la formación de otro expediente y como consecuencia, la nulidad de lo actuado.

El suscripto se remite en las presentes actuaciones al fallo de la Excma. Cámara Nacional Electoral, que confirma la resolución del Juez Electoral de la Capital Federal, por existir una identidad con lo que deja sentado aquel Alto Tribunal en su resolución que en copia testimoniada obra a fs. 54 y vta. al expresar la circunstancia de que en materia jurídico-electoral milita la economía del proceso y la actuación sumaria, por cuanto lo que se cuestionaba originariamente era el nombre del Partido MIR, único impedimento para su reconocimiento.

Que como lo expresan los recurrentes en sus escritos de fs. 25 a 26 vta. y fs. 77 y vta. con el testimonio de fs. 51 a 56 vta. queda acreditado que la Justicia Electoral de la Capital Federal ha concedido personería política a la Agrupación "Movimiento de Integración y Desarrollo" en dicho Distrito y declara en cuanto hubiere lugar por derecho que dicho Partido se encuentra autorizado para funcionar como tal en los demás Distritos en que se inscriban y cumplan con los requisitos exigidos en el segundo párrafo del Art. 3º del Decreto-Ley 12.530|62.

Que en el presente caso, con la documentación acompañada, que se mencionan detalladamente en los resultados que anteceden y teniendo en cuenta que, según testimonio de fs. 34 a 35 vta., las causales de extinción del Partido, para su agregación a las Cartas Orgánicas, fueron enumeradas en la audiencia realizada en el Juzgado Electoral de la Capital Federal, ratificadas en escrito de fs. 175 del expediente respectivo, dichos extremos han sido cumplidos.

Que con respecto a la autenticidad de las firmas de los adherentes y exactitud de los datos relativos a los firmantes, es de aplicación lo dispuesto en el Art. 9º) del Decreto-Ley 12.530|62 e inc. 1º, Art. 8 del Decreto-Ley 3.284|63, toda vez que se ha expresado la asunción de responsabilidad en cuanto a aquellos requisitos.

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, resuelvo: 1) Tener por acreditadas la autenticidad de las firmas y exactitud de los datos relativos a los firmantes de las listas de adherentes presentadas, bajo la responsabilidad conjunta de la autoridad máxima partidaria y del Apoderado actuante, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9º del Decreto-Ley Nº 12.530|62, sustituido en su primer párrafo por el inc. 1º), Art. 8º del Decreto-Ley Nº 3.284|63. — 2º) Acordar la inscripción como Partido Político a la agrupación "Movimiento de Integración y Desarrollo", con personería política concedida por la Justicia Nacional Electoral de la Capital Federal, y, en consecuencia, autorízaselo a funcionar como tal en este Distrito de Entre Ríos. — 3º) Tener por acreditados como Apoderados Titular al Doctor Raúl L. Uranga y como Apoderado Suplente al Doctor Jorge Ferreira Bertozzi. Todo ello sin perjuicio de que deberá cumplirse con todas las exigencias del Estatuto de los Partidos Políticos y sus Leyes complementarias.

Notifíquese, hágase saber a la Exma. Cámara Nacional Electoral y publíquese en el Boletín Oficial. — Firmado: Antonio Ernesto Pintos, Juez Federal a cargo del Juzgado Electoral Nacional, Entre Ríos. — Es copia fiel de su original. — Arturo Cassano, Secretario Electoral, Dto. Entre Ríos.

e.29|1 Nº 1.992 v.29|1|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en autos "SINGER SEWING MACHINE CO. c|RENT-A-CAR s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Félix J. Astoul Bonorino rematará el día 8 de febrero de 1965 a las 15 horas, en Florida 461, el inmueble situado en esta Capital, Avenida Ingeniero Huergo número 1457 y 1463, compuesto de 15 m. de frente por 38,57 de fondo en su costado N.O. y 30,129 m. en el costado S.E. y 17,227 m. en su contrafrente. — Base de $ 4.615.000 al contado. — Seña 8 por ciento y comisión 3 por ciento en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 3.800.— e.29|1-Nº 70.086 v.4|2|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMIEIRO HNOS.
S. A. C. I. F. A.
Registro 12.416

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1965, hora dieciséis, en Florida 517, Capital para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Reforma del estatuto.

3º EElección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta del Directorio. — El Directorio.

$ 3.200.— e.29|1 Nº 70.097 v.4|2|65

"C"

CLUB CHECOSLOVACO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, convócase a la quincuagésima sexta Asamblea Ordinaria de los asociados que tendrá lugar el día 13 de febrero de 1965, a las 21 horas, en el local social, Achával 786.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración y aprobación de la memoria del ejercicio 1963|64.

3º Consideración y aprobación del inventario, cuenta de gastos y recursos y balance general del ejercicio 1963|64.

4º Informe de la Comisión Fiscalizadora.

5º Designación de tres socios para formar la Junta Escrutadora.

6º Elección de la nueva Comisión Directiva.

7º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Lorenzo Harca, presidente. — Francisco Mlcuch, secretario.

$ 85.— e.29|1 Nº 70.085 v.29|1|65

CONRADO MAGGIORINI
Soc. Anón., Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de febrero de 1965, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1102, de esta Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia del presidente de la sociedad y nombramiento de un nuevo director.

2º Modificación de los estatutos y cambio de denominación social.

3º Consideración de la marcha de la sociedad.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.29|1 Nº 70.111 v.4|2|65

CASA DE TUY
Asociación Mutua, Cultural y Recreativa
CONVOCATORIA

Por mandato del artículo 177 de los Estatutos Sociales la Junta Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de febrero de 1965, a las 10 horas, en nuestra sede social, calle Maza 457 de esta Capital para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance general.
2º Nombramiento de dos asambleístas para que firmen el acta.
3º Nombramiento de tres asambleístas que formen la Junta Elect.
4º Elección de un Vicepresidente por dos años.
5º Elección de siete vocales titulares, cinco por dos años y dos por un año en reemplazo de Juan C. Diz y Oscar Pena que renunciaron.
6º Elección de cinco vocales suplentes por un año.
7º Elección de cuatro miembros para la Junta Fiscalizadora, tres titulares y uno suplente, todos por un año.
8º Informe general sobre la marcha de la Institución.

Enrique Estévez, presidente. — Amar González, secretario.

120.— e.29|1 Nº 70.077 v.29|1|65

"E"

ELECTRICIDAD RIVADAVIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, conforme a los estatutos sociales, para el día 8 de febrero de 1965, a las 8,30 horas, a realizarse en la sede sita en la calle Pasco Nº 178, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 5º ejercicio económico, cerrado el 30 de septiembre de 1964.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un (1) año.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, enero de 1965. — El Directorio.

$ 4.000.— e.29|1 Nº 70.703 v.4|2|65

E K E R
S. A.
CITACION A ASAMBLEA ORDINARIA

Eker, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria con domicilio en la calle Paraná 57, Capital, convoca a Asamblea Ordinaria para el día miércoles 10 de febrero de 1965 a 8 horas, a realizarse en el local de la calle Lavalle 548, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1964.
2º Elección del nuevo directorio y síndico.
3º Consideración de las remuneraciones del presidente del directorio, directores y síndico.
4º Decisiones a adoptar con respecto al futuro de la Compañía.
5º Designación de los accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 26 de enero de 1965. — El Directorio.

$ 6.000.— e.29|1 Nº 70.127 v.4|2|65

"G"

GUIMARAY
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10|2|65, a las 8 horas, en Sarmiento 2957, Dto. 1, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.29|1 Nº 70.083 v.4|2|65

"H"

HIJOS DE VICENTE MATILLA
Sociedad Anónima, Agrícola-Ganadera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Nº de Registro 11.401

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de febrero de 1965, 12 horas, en Tucumán 348, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio ejercicio 30|6|64.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.29|1 Nº 70.066 v.4|2|65

"I"

INTERCONTINENTAL COMPAÑIA MADERERA
Sociedad Anónima
Nº de Inscripción 3.560

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de febrero de 1965, a las 17 horas, en la Avda. Pte. Julio A. Roca 672, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1ro. del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de octubre de 1964.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.29|1 Nº 70.055 v.4|2|65

"M"

M E L B R O
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase Asamblea Extraordinaria, 9 de febrero 1965, 18 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 740, 1º B.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato directores.
2º Aumento capital autorizado.
3º Reforma estatuto.
4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.29|1 Nº 70.073 v.4|2|65

M E D E L L I N
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de febrero de 1964, a las 9 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 683, 10º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en cualquier Banco, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 6.600.— e.29|1 Nº 70.052 v.4|2|65

MIVAL MOTOR
S. A. I. C.
Expte. Nº 17.242

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de febrero de 1965, a las 15 horas, en Sarmiento 309, 7º, para tratar:

1º Documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|8|64.
2º Liquidación sociedad por aplicación del art. 369, Código de Comercio y nombramiento liquidadores y síndico.
3º Nombramiento 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|1-Nº 70.089-v.4|2|65

"P"

PREFINA
S. A. C. I. F. A.
CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Prefina S. A. C. I. F. A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de febrero, de 1965, a las 8 horas en el local de Llavallol 3698, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del presidente e informe del síndico.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Designación del número y elección de directores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.29|1 Nº 70.084 v.4|2|65

"R"

R Y C S A
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial, Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de febrero de 1965, a las 18 horas, en el local social, Av. Garay Nº 1, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Informe de la situación económico-financiera de la sociedad y del estado de las negociaciones con el Banco Industrial de la República Argentina y demás acreedores principales de la sociedad y medidas a adoptar

3º Consideración de la posibilidad de la revaluación de los activos de la sociedad e incorporar su resultado en el balance general al 31 de diciembre de 1964.
4º Consideración sobre la posibilidad de una nueva reducción de capital. — El Directorio.

$ 2.880.— e.29|1 Nº 70.078 v.2|2|65

"W"

W O S C O S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Alberti 664 Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 10 de febrero de 1965, 16 horas, en Alberti 664, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio económico.
3º Elección de síndico y síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 4.400.— e.29|1 Nº 70.027 v.4|2|65

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Al Comercio: Hijos de Díaz Pardo, Mart. Público, oficinas: calle Rivadavia 1382, 1er. piso, T. E. 37-6224, Capital, avisan que la señora María Pilar Dopico de López vende a los señores Benigno Vilas, Antonio Alonso, Azucena Rodríguez de Besteiro, Celestino Verdi, Jacinto Aureliano Maldonado, Peregrino Rivadulla Rivas, José Girrometti, Juan Grota, Antonio Girrometti, Julio Diz y Castor Sas, su negocio de Casa de Lunch y Restaurant, ubicado en la avenida LEANDRO N. ALEM Nº 650, Capital Federal, libre de todo pasivo. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos de Ley en término, nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.29|1-Nº 70.095 v.4|2|65

Cerisola y Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Jorge Roberto Marzialetti vende a Alberto Enrique Vitoria, negocio de Fiambrería y Quesería, sito en ALCARAZ 6089, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.29|1-Nº 70.064 v.4|2|65

"B"

Se hace saber que la sociedad "Angel Serrano e Hijos, S.R.L.", con domicilio en BAEZ 246 y anexo en Talcahuano 1080, dedicada a fabricación de tejidos de punto, transfiere su Activo y Pasivo, por transformación, a la sociedad "Serrano, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en Báez 246. Oposiciones de ley en escribanía Pedro S. Briones, Lavalle 1430, 7º piso, "B".

$ 2.000.— e.29|1-Nº 70.079 v.4|2|65

"L"

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital. T. E. 45-9772, avisan que Luis Eduardo Ghione vende a José Corujo y Luis Quinteiro, negocio de cafetería en termos y depósito de helados, sito en la Capital Federal, calle LAVALLE 2916. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.29|1-Nº 70.074 v.4|2|65

"P"

J. y F. Fittipaldi, Mart. Públ. Of.: Carlos Calvo 4378, avisan: Jacobo Czerniawski vende a Antonio Rodríguez su Restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito PLANES 1001|05, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.29|1-Nº 70.065 v.4|2|65

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

CIA. SOL DEL PLATA
S. A. Argentina de Acumulación y Ahorro

Acta 581: En Buenos Aires, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las dieciséis horas, se labra la siguiente acta de sorteo: Fidel Jorge Macías, Gerente de la Cía., "Sol del Plata" S. A. Argentina de Acumulación y Ahorro, deja constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha, resultó designado el número 32.400, correspondiendo como símbolo de sorteo el 2.400. Título amortizado: Plan C, serie 67, vigencia 10|51, $ 861,78, Felisa Beltramino, San Martín 221, Desamparados S. J.

Acta 582: En Buenos Aires, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las dieciséis horas, se labra la siguieste acta de sorteo: Fidel Jorge Macías, Gerente de la Cía. "Sol del Plata" Sociedad Anónima Argentina de Acumulación y Ahorro, deja constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha resultó designado el número 24.705 con el primer premio y el 19.105 con el segundo, correspondiendo como símbolo de sorteo para los planes "A", "B" y "C" el 4.705 y para el plan "D" el 05-05. Plan A, serie 29, vigencia 9|43, $ 2.000.—, Gasparini Hermanos, "Aldea Romana", Bahía Blanca Bs. As. Títulos amortizados: Plan C, serie 42, vigencia 4|46, $ 2.222.—, Jorge Héctor Pressenda, Maipú 13, Victoria E. R. — Plan C, serie 51, vigencia 11|47, $ 473,99, Antonio Passadore, Saavedra y Ugarte, Campana Bs. As. — Plan C, serie 69, vigencia 9|53, $ 1.367,16, María D. Córdoba, Misiones 433, Santiago del Estero. — Plan C, serie 70, vigencia 12|53, $ 103,44, Humberto Nazareno y José Graia, Pujato Sta. Fe. — Número de orden 51436, Plan D, vigencia 6|59, $ 10.000.— Luis Angel Furno, Leandro N. Alem 1075, Pehuajó Bs As. — Número de orden 56485, Plan D, vigencia 8|59, $ 5.000.—, Juan C. Maumus, Guido Spano 270, Azul Bs. As. — Número de orden 101059. Plan D, vigencia 6|62, $ 10.000—, Francisco Pinto y Sra., Libertad 2376, Villa Bonich Bs. As., Número de orden 124739, Plan D, Vigencia 8|63, $ 30.000.-. Rosa B González, Las Heras y Vía Muerta. San Fernando Bs. As. — Número de orden 135369, Plan D, vigencia 5|64, $ 10.000.—, Edelmiro Fantini, Mzna. 3, Casa 76, Barrio Independencia, Berisso Bs. As. — Número de orden 136403, Plan D, vigencia 5|64, $ 10.000.-, Elsa M. Bramajo, 7 e|Propaganda y Libertad, Berisso Bs. As. — Número de orden 136919, Plan D, vigencia 6|64, $ 30.000.—, Luis A. Zambrano, Catamarca 1735, Capital. — Número de orden 142305, Plan D, vigencia 9|64, $ 30.000.-, Aníbal Capuano, Dorrego 3201, Olavarría Bs. As., Número de orden 145332, Plan D, vigencia 11|64, $ 10.000.—, Alejandro Garibaldi, Paraná 562, Piso 1º, Capital.

Acta 583: En Buenos Aires, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro siendo las dieciséis horas, se labra la siguiente acta de sorteo: Fidel Jorge Macías, Gerente de la Cía. "Sol del Plata" S. A. Argentina de Acumulación y Ahorro, deja constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha resultó designado el número 19260, correspondiendo como símbolo de sorteo el 9.260. Plan A, serie 32, vigencia 2|46, $ 2.000, José Matonte, Villegas 865 Trenque Lauquen Bs. As. — Títulos amortizados: Plan C, serie 49, vigencia 4|49, Norma E. Cagna, Rioja 4154, Rosario, Sta. Fe, $ 557,21, — Plan C, serie 67, vigencia 8|51, $ 437,66, Ricardo Ramallo Alem 257, San Nicolás Bs. As. — Plan C, serie 68, vigencia 10|52, $ 103,44, Isaac, Jorge y Clara M. de Jusid, Concepción del Uruguay E. R.

Acta 584: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, yo, el escribano autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno, de esta ciudad, me constituí,, a solicitud de los señores Don Oscar Osvaldo Aiello, don Antonio Prezioso, con libreta de enrolamiento número un millón seiscientos sesenta y siete mil quinientos setenta y nueve, y Don Osiris Raúl Durand, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos sesenta y seis mil ciento sesenta y cuatro, todos argentinos, casados, de este vecindario, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, en el sexto piso del edificio de la calle Rivadavia número novecientos cincuenta y cuatro de esta ciudad, sede de "La Monumental" S. A. de capitalización, en cuya representación concurre el señor Aiello, en mérito al poder que ésta le otorgara por ante mí por escritura número cuatrocientos uno del veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, doy fe, compareciendo el señor Prezioso en representación de la "Sociedad Anónima Argentina de Acumulación y Ahorro Compañía Sol del Plata", y el señor Durand en representación de "La Principal" Sociedad Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro, en mérito a los respectivos poderes que, en copia, agrego a la presente escritura, y los comparecientes manifiestan: Que a efectos de constatar el quincuagésimo primer sorteo complementario correspondiente al actual mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, de títulos de capitalización de las tres compañías, en cumplimiento de disposiciones vigentes, han requerido mi presencia a tal efecto. En consecuencia, presentes al acto los comparecientes y público asistente y previo deprecinto de la caja continente de la rueda "fichet", se procede al sorteo, haciendo girar la rueda

cuatro veces consecutivas, principiando la lectura por el millar, con probabilidad de uno en diez mil, siendo el resultado el siguiente: cinco, ocho, cinco, nueve (cinco mil ochocientos cincuenta y nueve). Don Angel Fortunati, argentino, casado, de este vecindario, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, en representación de la Inspección General de Justicia de la Nación verificó las formalidades del sorteo, del previo deprecinto y del posterior precinto de la caja que guarda la rueda "fichet". Con lo que di por terminado el acto, iniciado a las trece horas, siendo las trece y treinta horas, de todo lo que doy fe. — Leída que les fue a los comparecientes esta escritura por mí el autorizante, firman de conformidad, como acostumbran, por ante mí, doy fe. O. O. Aiello, Antonio Prezioso, Osiris R. Durand. — Está mi sello. Ante mí: R de Menchaca. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en este registro a mi cargo. Para la sociedad interesada expido el presente Primer testimonio, en protocopia repuesta con estampillas fiscales de diez pesos nacionales numeradas cerc cero once mil quinientos quince y la presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diez días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco. Fdo. R. de Menchaca, escribano. No hubo favorecidos.

$ 7.680 e. 29|1 Nº 70.075 v. 29|1|65

MELBRO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica emisión y se llama a suscripción valor par, al contado, series 3 a 10, o sea m$n. 800.000, en acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.

$ 1.120.- e.29|1 Nº 70.072 v.2|2|65

ALGODONERA PUCARA
S. A. C. I. F.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los Señores Accionistas que se halla a su disposición a partir del 28 del corriente en la sede social el dividendo provisorio aprobado por el H. D. con fecha 26|12|64. — Buenos Aires, Enero 25 de 1965. — El Directorio.

$ 1.320.- e.29|1 Nº 70.102 v.2|2|65

CAFE COLOMBIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 16.498

Se comunica a los señores accionistas que se ha procedido a inscribir en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado de m$n. 60.000.000, resuelto por la Asamblea del 31|10|64. El capital autorizado quedó fijado en m$n. 120.000.000.

$ 1.440.- e.29|1 Nº 70.099 v.2|2|65

BANCO BUENOS AIRES DEL PLATA S. A.
Número de Registro: N. 972

Se llama a la suscripción a la par de v$n. 12.000.000 en acciones ordinarias clase "A" (5 votos), v$n. 48.000.000 clase "B" (1 voto), con derecho a dividendo a partir del 1|10|64 pagaderas al contado en el acto de la suscripción, contra entrega del cupón Nº 5, en la Oficina de Títulos del Banco, Florida 36, subsuelo, de 12 a 15,30 horas, en la proporción de una nueva por cada 4,5333 que posean. Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de noviembre de 1959. Los accionistas tendrán derecho a acrecer, que deberán manifestar en el acto de la suscripción en el remanente que pudiera resultar de acciones de la clase que posean, entendiéndose que los tenedores de cada clase de acciones también tendrán derecho a acrecer sobre el remanente de la otra clase en el caso que no hayan manifestado voluntad de acrecer los tenedores de esa clase. — El Directorio.

$ 3.480.- e.29|1 Nº 70.104 v.2|2|65

FIAT CONCORD
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 7389

Infórmase Accionistas que Directorio resolvió emisión 9.000 acciones ordinarias Clase A y 1.491.000 acciones ordinarias clase B ofrecidas en suscripción a la par y contado a las acciones en circulación al 30|12|1964 y con goce dividendo a partir ejercicio 1964 inclusive. Acciones no suscriptas quedarán a disposición Directorio. — El Directorio.

$ 1.800.- e.29|1 Nº 70.090 v.2|2|65

FIAT CONCORD
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 7389

Infórmase accionistas que Asamblea Extraordinaria celebrada el 30|11|1964, aumentó capital autorizado de 4.000.000.000 a 7.000.000.000. — El Directorio.

$ 1.320.- e.29|1 Nº 70.088 v.2|2|65

INDUSTRIA GRAFICA ICE
Sociedad Anónima
Expte. Nº 12.387

Infórmase que Directorio resolvió emisión 24.600 acciones ordinarias clase A y 15.400 acciones ordinarias clase B con goce de dividendo a partir 1º|1|65 acciones que conjuntamente con 1.000 acciones de anteriores emisiones fueron puestas a disposición accionistas a partir del 29|12|1964, para pago dividendo ejercicio 62|63 a acciones en circulación al 1º|12|1964. — El Directorio.

$ 1.800.- e.29|1 Nº 70.091 v.2|2|65

BALANCES

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO.

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964

A C T I V O	m$n.
DISPONIBILIDADES	3.263.645.505.25
Efectivo	1.554.258.025.01
En Bancos y corresponsales	1.709.387.480.24
Otros conceptos	
VALORES MOBILIARIOS	2.372.643.136.—
Nacionales	2.372.643.130.—
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	
b) Letras de Tesorería	
c) Bonos del Tesoro	
d) Títulos	2.372.643.130.—
Provinciales y municipales	
Otros	6.—
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	1.486.291.223.85
PRESTAMOS	12.196.766.507.96
Adelantos en cuenta corriente	1.761.336.640.98
Documentos descontados	8.900.787.783.31
Letras, transferencias y giros comprados	682.067.967.22
Prendarios	345.841.144.37
Hipotecarios	
Otros préstamos al público	414.501.296.65
A gobiernos y reparticiones oficiales	89.528.707.—
Otros	2.702.968.43
INMUEBLES DE USO PROPIO	468.260.882.31
BIENES DIVERSOS	226.275.073.52
OTRAS CUENTAS	1.076.925.523.56
TOTAL DEL ACTIVO	21.090.807.852.45
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	
TOTAL GENERAL	21.090.807.852.45

P A S I V O	m$n.
DEPOSITOS	16.989.942.028.46
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	74.302.652.—
OTRAS OBLIGACIONES	103.508.064.55
Obligaciones hipotecarias en vigor	
Con bancos del país	
Con otros titulares del país	103.508.064.55
Con bancos y otros titulares del ext.	
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	1.462.002.320.31
OTRAS CUENTAS	1.253.616.653.43
TOTAL DEL PASIVO	19.883.371.718.75
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	249.287.073.—
CAPITAL	250.000.000.—
Integrado	250.000.000.—
A integrar	
RESERVAS	708.149.060.70
Legal	167.124.000.—
Estatutarias	
Otras	541.025.060.70
TOTAL GENERAL	21.090.807.852.45

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas corrientes	8.256.434.084.81
Caja de ahorros	6.007.799.275.65
Plazo fijo	1.695.892.806.03
Oficiales	588.002.778.29
Judiciales	
De Bancos y corresponsales del país	222.483.408.17
De Bancos y otros titulares del exterior	11.722.018.44
Otros	207.607.657.07
TOTAL	16.989.942.028.46

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
PARTE NO USADA DE CREDITOS ACORDADOS	2.125.355.422.21
Adelantos en cuenta corriente	473.808.337.25
Otros créditos en moneda nacional	166.893.383.82
Operaciones en moneda extranjera	1.484.653.701.14
RESPONSABILIDADES EVENTUALES	1.572.196.994.23
Fianzas otorgadas	327.614.640.92
Aceptaciones y otros riesgos	1.244.582.353.31
GARANTIAS OTORGADAS	
GARANTIAS RECIBIDAS	9.671.125.305.39
Acciones del Banco (Directorio)	160.000.—
Documentos	1.251.940.887.61
Títulos y otros valores	75.628.924.10
Mercaderías, máquina, y proluct. varios	1.356.957.979.42
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	1.356.957.979.42
Hipotecas	214.333.374.95
Otras	6.772.104.139.31
OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	4.808.528.974.88
Valores al cobro	1.876.681.305.52
Valores en custodia	2.683.572.291.63
Otras	248.275.377.73

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	660.654.905.97
Gastos en personal	943.460.196.17
Otros gastos	216.375.913.08
Pérdidas diversas	16.999.033.04
Amortizaciones y provisiones	76.596.206.20
SUBTOTAL	1.914.086.254.46
UTILIDAD DEL EJERCICIO	249.218.761.69
TOTAL	2.163.305.016.15

H A B E R	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	2.141.254.402.30
Utilidades diversas	22.050.613.85
SUBTOTAL	2.163.305.016.15
PERDIDA DEL EJERCICIO	
TOTAL	2.163.305.016.15

	m$n.
Utilidad del ejercicio	249.218.761.69
Saldo acreedor del ejercicio anterior.	68.311.31
UTILIDAD A DISTRIBUIR	
	249.287.073.—

Buenos Aires, 8 de enero de 1965.

Javier Vázquez Iglesias, presidente. — Fortunato M. L. Mauri, gerente general. — Mariano M. Pérez del Campo, contador general. — Edelmiro Rodríguez, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — Contador Público Nacional. — Tribunal Capital Federal - Matr. 115 - Tomo III. — Consejo Profesional de Ciencias Económicas - Tomo II - Fº 40

e.29|1-Nº 2.556-v.29|1|65

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de EUGENIO ROUCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 e. 25|1 Nº 69.884 v. 5|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MIRABELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 e. 25|1 Nº 69.885 v. 5|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CESAR CAPREDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Pedro J Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.20|1-Nº 69.680-v2 2.65

Juzgado Civil 1, secretaría 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de BLIMA LOPATA de BERKENWALD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. —Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.20|1-Nº 69.517-v.2|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don PRUDENCIO PEREDA VELAZCO o VELESCO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. e.19|1. Nº 69.394. v.1º|2.64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o CARMINE o CARMELO POTENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 diciembre de 1964. Pedro J. Torrent, Secretario.
$ 2.800.— e. 18|1 Nº 69.331 v. 29|1|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICASIO GIMENEZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 21 de 1964 — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.27|1-Nº 69.969-v.9|2|65

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO TERENZIANI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.19|1. Nº 69.481. v.1º|2|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARTINEZ de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.22|1-Nº 69.801-v.4|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS GOMEZ SOBRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.20|1-Nº 69.515-v.2|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA CABRERA de NOVELLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.19|1. Nº 69.433. v.1º|2|65

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPAR JUAN BALZARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — El secretario.
$ 2.400.— e.22|1-Nº 69.720.-v.4|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO LEOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — El Secretario.
$ 2.400.— e.22|1-Nº 69.721-v.4|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WATARO SENO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — El secretario.
$ 2.400.— e.22|1-Nº 69.719-v.4|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO o ANTONIO PELAYO POLICARPO PALAZON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.19|1. Nº 69.448. v.1º 2 65

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acredores de COSME SCHIAVONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 25|1 Nº 69.897 v. 5|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JOSE POTENZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.22|1-Nº 69.841-v.4|2|65

Nº 7

Juzgado Nacional Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA TERESA PALACIO ORTIZ DE ZAVALIA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 20 de 1964. — César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e. 18|1 Nº 69.376 v. 29|1|65

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL ALFANO y de ANTONIA DI PASQUA de ALFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.27|1-Nº 70.009-v 9|2|65

Juzgado en lo civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BELTRAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e. 25|1 Nº 69.878 v. 5|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO VICENTE SERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.22|1-Nº 69.777-v.4|2|65

Juzgado Civil 9, secretaría 18 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO ZIMMAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Luis A. Bauza Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.18|1-Nº 69.298 v.29|1|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil al SINDICATO UNICO PORTUARIOS ARGENTINOS (S. U. P. A.) nombrándose síndico al doctor Tomás L. Paola, Córdoba 652, piso 10, "F". Fíjase el plazo de treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y La Prensa. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.600.- e.26|1 Nº 69.943 v.1º|2|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES GALESSIO DE ABELLEIRA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1964. — El Secretario.
$ 2.400.— e.22|1-Nº 69.849-v.4|2|65

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA MARIA ANA OLHATS DE LABADIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1964 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.18|1 Nº 69.340 v.29|1|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE KIRKBY DAVY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.26|1 Nº 69.957 v.8|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS VOLLMAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Luis Solari secretario.
$ 2.400.— e.22|1-Nº 69.715-v.4|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don GABRIEL MOSCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.22|1-Nº 69.785-v.4|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MARANA de BADIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e 22|1-Nº 69.812-v.4|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASANDRA ARENA DE RITO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.18|1 Nº 69.336 v.29|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR BLANCO Vda. DE PARADISO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 18|1 Nº 69.301 v. 29|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA PERALTA DE BOTTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 18|1 Nº 69.300 v. 29|1|65

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IERSILIO CAPITINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.22|1-Nº 69.835-v 4|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MAGAN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — El Secretario.
$ 2.800.— e.20|1-Nº 69.525-v.2|2|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO SPINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.27|1-Nº 69.996-v.9|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO CAPONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.27|1-Nº 70.005-v.9|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS CILIBERTI o CELIBERTI y de ADELA DI GIOVANNI DE CILIBERTI o ADELA DI GIOVANNI DE CELIBERTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200 e. 25|1 Nº 69.875 v. 5|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO o RODOLFO FRANCISCO MEKAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.22|1-Nº 69.755-v 4|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOROTEO CAÑAMARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.400.— e.21|1-Nº 69.686 v.3|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES MONTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.20|1-Nº 69.538-v.2|2|65

Juzgado Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.18|1. Nº 69.309. v.29|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANTONIO BOZZOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.20|1-Nº 69.587-v.2|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ELSINGER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.18|1. Nº 69.354. v.29|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO MINUTELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.18|1. Nº 69.350. v.29|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO SALVADOR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.18|1. Nº 69.351. v.29|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERTRUDIS BALLESTY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.18|1. Nº 69.352. v.29|1|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de FRANCISCO APRILE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 25|1 Nº 69.896 v. 5|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña DOMINGA REMONDEGUI de BALBIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.22|1-Nº 69.825-v 4|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GERBEROF. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.20|1-Nº 69.572-v.2|2|65

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JORGE CHIAPPANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1964. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.27|1-Nº 69.980-v.9|2|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DIVITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.27|1-Nº 69.993-v 9|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROUCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.27|1-Nº 69.975-v.9|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don FRANCISCO BECERRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e. 25|1 Nº 69.916 v. 5|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LOBATO MULLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.19|1. Nº 69.393. v.1º|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña MARIA SANTOS GARCIA de RABADE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.18|1. Nº 69.317. v.29|1|65

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONCIO ARMANDO CASSABONNE CANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado. secretario.
$ 2.800.— e.21|1-Nº 69.624 v.3|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CAMILO SANTEUSANIO. — Publiquese por diez dias. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.18|1. Nº 69.322. v.29|1|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil número 18, secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ELVIRA ANTONINI de CATALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo. secretario.
$ 2.800. e.19|1. Nº 69.453. v.1º 2|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA SOLIMANO de COLOMBO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 diciembre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.18|1 Nº 69.299 v.29|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS HAZAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Luis Prato, secretario. — Certifico que el presente edicto se ordenó publicar en el Boletín Oficial y en Edición Rural. Conste. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. e.19|1. Nº 69.495. v.1º|2|65

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA COSTA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.19|1 Nº 69.482 v.1º|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. SIGTA MARIA SUAREZ POMPEO de MENDOZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 2.800 e. 18|1 Nº 69.328 v. 29|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
e.18|1-Nº 1.201-v.29|1|65

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUALBERTO CAMBIASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|1-Nº 69.977-v.9|2|65

Nº 21

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Manuel Enrique Cáceres (Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN CALVANICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.27|1-Nº 70.004-v.9|2|65

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA OLGA PEREZ de PEDREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.20|1 Nº 69.518 v.2.2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA ARCIDIACONO de SPITALERI o SPITALIERI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.20|1 Nº 69.575 v.2|2|65

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de don ALDO LUIS GROSSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.19|1 Nº 69.454 v.1º|2|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA FERNANDEZ Viuda de RON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|1-Nº 70.016-v.9|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PAGLIARULO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.- e.26|1 Nº 69.936 v.8|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ISABEL D'ELIA de CALZETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.25|1-Nº 69.871-v.5|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FELIX SCHULZE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.22|1-Nº 69.781-v.4|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CORRAL o JULIO CORRAL BARTOLOME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.21|1-Nº 69.625 v.3|2|65

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADONIS LIBRE BOZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.21|1Nº 69.633 v.3|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDA MEZZETTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.20|1 Nº 69.574 v.2|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVONA WARRAND de GONZALEZ o IVONE ELISA WARRAND de GONZALEZ y de FERMIN GONZALEZ. Publíquese por diez daís.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e.19|1 Nº 69.416 v.1º|2|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO SERRICCHIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 18|1 Nº 69.302 v. 29|1|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC NIJAMKIN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.20|1 Nº 69.573 v.2|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRUCCIO CASADEI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.19|1 Nº 69.175 v.1º|2|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO PACHECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.27|1-Nº 70.000-v.9|2|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN JONTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.19|1 Nº 69.401 v.1º|2|65

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN BERGER. — Publíquese edictos por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. — e.25|1-Nº 69.857-v.5|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA NAVARRO DE SAYA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.22|1-Nº 69.818-v.4|2.65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACK GORDON. — Publíquese por diez dias — Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.22|1-Nº 69.739-v 4|2:65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PARADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.22|1-Nº 69.846-v.4|2.65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX VINCIGUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.28|1-Nº 70.043-v.10|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO PABLO RIVA o PABLO RIVA o PABLO FORTUNATO RIVA o F. PABLO RIVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Edgardo S. Araóz, secretario.
$ 3.200 e. 25|1 Nº 69.898 v. 5|2|65

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don ALEJANDRO GUERRIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.21|1-Nº 69.648 v.3|2|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MARTIN GROSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.27|1-Nº 69.968-v.9|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSALIA RODRIGUEZ PIMENTEL. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.27|1-Nº 70.006-v.9|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDGARDO HERNAN CICHERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.- e.26|1 Nº 69.944 v.8|2|65

El Juez Civil Dr. Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PRESA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 25|1 Nº 69.894 v. 5|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JUAN FALCINELLI u OSCAR FALCINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.20|1 Nº 69.526 v.2|2|65

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LA CONCEPCION MENENDEZ o MARIA DE LA CONCEPCION MENENDEZ de CAJIGAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200 e.20|1 Nº 69.528 v.2|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA o VIRGINIA ELSA COLOMBO de RAVIZZINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.19|1 Nº 69.430 v.1º|2|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita a los Sres. TOMAS SPIZANO, MARCELINO ORELLANA y ALEJANDRO PEREZ, ocupantes del inmueble Gazcón 31, para comparecer dentro del quinto día a estar a derecho en el juicio que por desalojo sigue doña Rosa Colombo de Colombo contra Pilar Flores, bajo apercibimiento de nombrarse representante legal al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — El secretario.
$ 1.440.— e.27|1-Nº 69.965-v.29|1|65

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por tres días a herederos VICTORIO JOSE LUIS MAINO, comparezcan juicio "Varela Juan Pedro contra Maino Victorio José Luis y otro, sobre desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200.— e.27|1-Nº 69.985-v.29|1|65

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por tres días al señor JORGEL PUJOL para comparecer a tomar intervención que le corresponda en los autos "Scoufalos, Antonio c|Pedrini, Ferdinando y otro s|ejecutivo, alquileres", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.680.— e.27|1-Nº 69.966-v.29|1|65

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por tres días a la sociedad "MARCIAL J. VERGES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES' para comparecer al juicio que por desalojo le sigue Juana Casajena de Luchi y otros en autos "Casajenas de Luchi Juana y otros c|Marcial J. Verges Soc. en Com. Acciones y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.800.— e.27|1-Nº 69.967-v.29|1|65

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SOLANS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200 e. 25|1 Nº 69.874 v. 29|1|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 101, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.28|1-Nº 1.664-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO OSCAR JAIME para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, número 15.552, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Dr. Horacio O. Mignoli, secretario.

e.28|1-Nº 1.665-v.3|2|65

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANSELMO SOLIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33 476), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|1-Nº 1.666-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Sec. 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN DI GENNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (número 33.471), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|1-Nº 1.667-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ABDALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|1-Nº 1.663-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MARIA CAVALLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.474), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|1-Nº 1.669-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Sec. Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ALBA REALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 33.475), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|1-Nº 1.670-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO EDUARDO HIDALGO y DELFO GIL, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (número 33.425), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|1-Nº 1.671-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FLORENTINO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.28|1-Nº 1.672-v.3|2|65

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIO SALOMONI LOZANO a comparecer en la causa Nº 24.282 que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.28|1 Nº 1.673 v.3|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR QUIROGA a comparecer en la causa Nº 23159 que se le sigue por hurto y robo de automotor en forma reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.28|1 Nº 1.674 v.3|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JULIO E. SOLA, a comparecer en la causa Nº 24278 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.28|1 Nº 1.675 v.3|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN HOMERO SUEYRO, a comparecer en la causa Nº 24258 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.28|1 Nº 1.676 v.3|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a GERMALDO FRASCHILLA y PEDRO RODOLFO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 24269 que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.28|1 Nº 1.677 v.3|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO NICOLAS POLITO a comparecer en la causa Nº 24284 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.28|1 Nº 1.678 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.28|1 Nº 1.679 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aies, diciembre 16 de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.28|1 Nº 1.680 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE VICENTE GAMIOTEA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.28|1 Nº 1.681 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS GALLARDO SALINAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 25.005.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.28|1 Nº 1.682 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELOISA RAQUEL DELGADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.28|1 Nº 1.683 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO CLEMENTE A. RODRIGUEZ SAÑUDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que es le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.28|1 Nº 1.684 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.28|1 Nº 1.685 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ACLICIO GALLARDO SALINAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 25.005.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.28|1 Nº 1.686 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a SATURNINO TELLO (L. E. Mat. 5606210), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.28|1 Nº 1.687 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFA ELSA CASTILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.28|1 Nº 1.688 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSALBA EDITH ROLDAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.28|1-Nº 1.689-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA ATTADDIA DE GARBIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1964. — Rafael Cullen secretario.

e.28|1-Nº 1.690-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caud. públicos, bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 10 de diciembre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.28|1-Nº 1.691-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ZACUTI o etc., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.28|1-Nº 1.692-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO EDMUNDO TORRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.28|1-Nº 1.693-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS TOMAS PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.28|1-Nº 1.694-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL KAHAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.28|1-Nº 1.695-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por ocho días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ANGEL GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 24.915), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.28|1-Nº 1.696-v.3|2|65

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MANUEL YAÑEZ, 33.507, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.28|1 Nº 1.697 v.3|2|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LORENZO (c|Nº 33.507), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito

de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964.
— Julio Adolfo Terán, secretario.
e.28|1 Nº 1.698 v.3|2|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO JUSTO CANOSA (Causa Nº 34.656), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964.
— Raúl C. Cruz, secretario.
e.28|1 Nº 1.699 v.3|2|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Robo a mano armada (Causa Nº 34.382), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964
Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.28|1 Nº 1.700 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL GUTMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 33.555), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1964
— Julio Adolfo Terán, secretario.
e.28|1 Nº 1.701 v.3|2|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ITALO SANTIAGO MONTENEGRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Robo (Causa Nº 33.554), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1964.
— Julio Adolfo Terán, secretario.
e.28|1 Nº 1.702 v.3|2|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MARIA LIEGARD y CARLOS GABRIEL CROUSPEIRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.498, que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1964.
— Julio Adolfo Terán, secretario.
e.28|1 Nº 1.703 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MARCOS DOLDAN —causa 33.499—, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964.
— Julio Adolfo Terán, secretario.
e.28|1 Nº 1.704 v.3|2|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MARCELO CABANA —33.398—, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Malversación de Caudales Públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964.
— Julio Adolfo Terán, secretario.
e.28|1 Nº 1.705 v.3|2|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTELA CARLOTA FLORES (Causa Nº 34.598), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1964.
— Raúl C. Cruz, secretario.
e.28|1 Nº 1.706 v.3|2|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RIAL MOREIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 34.778), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964.
— Raúl C. Cruz, secretario.
e.28|1 Nº 1.707 v.3|2|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARGENTINO JOSE AQUINO (Causa 33.658), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964
— Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.28|1 Nº 1.708 v.3|2|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO GAMBOA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 33.432), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964.
— Julio Adolfo Terán, secretario.
e.28|1 Nº 1.709 v.3|2|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CAYETANO MONTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (33.432), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964.
— Julio Adolfo Terán, secretario.
e.28|1 Nº 1.710 v.3|2|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ CLERICI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 33.432), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964.
— Julio Adolfo Terán, secretario.
e.28|1 Nº 1.711 v.3|2|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AURELIO LUIS TUDANCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación —Nº 33.241—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964.
— Julio Adolfo Terán, secretario.
e.28|1 Nº 1.712 v.3|2|65.

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a RAUL HORACIO GARCIA L. E. Nº 1.318.718, procesado por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.548, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1964.
— Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.28|1-Nº 1.713-v.3|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a DELIA MARTA ZUNDA de IGUÑA, C. I. Nº 1.731.532, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.656, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964.
— Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.28|1-Nº 1.714-v.3|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ALFREDO LEPONI, Libreta de Enrolamiento Nº 3.089.707, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.667, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964.
— Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.28|1-Nº 1.715-v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN CARLOS CASTRO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.930, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964.
— Alfredo A. Bretón, secretario.
e.28|1-Nº 1.716-v.3|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a RUFINO GARCIA, argentino, de 30 años de edad, casado, tornero, cuyo último domicilio conocido es el de la calle Tucumán 855, de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.004, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1964.
— Juan J. Devalle, secretario.
e.28|1-Nº 1.717-v.3|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta día, a VICENTE MARCELINO QUINTANA, argentino, de 41 años de edad, casado, empleado, L. E. 1.672.580, y cuyo último domicilio conocido es el de la calle Olaguer 1145 de Villa Insuperable, Bs. As., procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.988, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1964.
— Juan J. Devalle, secretario.
e.28|1-Nº 1.718-v.3|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a SAMUEL FAERBARG, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 24.041, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964.
— Juan J. Devalle, secretario.
e.28|1-Nº 1.719-v.3|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a CESAR ALEJANDRO BENAVIDEZ, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 24.001, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1964.
— Juan J. Devalle, secretario.
e.28|1-Nº 1.720-v.3|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a SALOMON ZAIDMAN, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 24.016, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1964.
— Juan J. Devalle, secretario.
e.28|1-Nº 1.721-v.3|2|65

Por orden del senor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a HAYDEE PASCUALINA DI GIORNO, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 24.040, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964.
— Juan J. Devalle, secretario.
e.28|1-Nº 1.722-v.3|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a ROBERTO RIMOLDI, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en Causa Nº 24.005, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964.
— Juan J. Devalle, secretario.
e.28|1-Nº 1.723-v.3|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure a|c. Juzg. Inst. Nº 5, Sec. Nº 114, se cita, llama y emplaza por treinta días a ROBERTO ZAPULLA, procesado por defraudación (Causa 23.984) para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964.
— Juan J. Devalle, secretario.
e.28|1-Nº 1.724-v.3|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure a|c. Juzg. Inst. Nº 5, Sec. Nº 114, se cita, llama y emplaza por treinta días a ROBERTO AUGURUSA, procesado por defraudación (Causa 23.984), para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964.
— Juan J. Devalle, secretario.
e.28|1-Nº 1.725-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 29.011), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964.
— Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.28|1-Nº 1.726-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a LILIO DANIEL DAVID SAGLIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964.
— Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.28|1-Nº 1.727-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO RIGIERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 29.013), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964.
— Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.28|1-Nº 1.728-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO JULIAN BARRON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Sumario Nº 29.006), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964.
— Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.28|1-Nº 1.729-v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, Secretaría Nº 115, se cita, llama y emplaza por cinco días a LUCIA ANGELA JANIN DE OLIVA, procesada por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.994, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964.
— Alfredo A. Breton, secretario.
e.28|1-Nº 1.730-v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, secretaría Nº 115, se cita, llama y emplaza por cinco días a MATILDE NOZHA, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.993, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964.
— Alfredo A. Breton, secretario.
e.28|1-Nº 1.731-v.3|2|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a RICARDO OSCAR LENCINA, procesado por robo (Sumario Nº 28.576), para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e. 28|1 Nº 1.732 v. 3|2|65

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a BLANCA NIEVES TJARKS VDA. de SIRI, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.966, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e. 28|1 Nº 1.733 v. 3|2|65

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a BLANCA ALLENDE DE FENOGLIO, procesada por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.915, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e. 28|1 Nº 1.734 v. 3|2|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a SERGIO MARIO LEZICA o LEXICA y a JUAN GARCIA, procesados por hurto, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 28.008, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e. 28|1 Nº 1.735 v. 3|2|65

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a JOSE ALBERTO RUSSO, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.997, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e. 28|1 Nº 1.736 v. 3|2|65

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a ALBERTO RUBLO, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.996, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e. 28|1 Nº 1.737 v. 3|2|65

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a MANUEL JESUS GUEVARA, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.975, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e. 28|1 Nº 1.738 v. 3|2|65

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a ALFREDO JULIO MONTESANO, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.978, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e. 28|1 Nº 1.739 v. 3|2|65

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a ALDO FRANCISCO LANDI Y HERCULES PEDRO ACETI, procesados por defraudación prendaria para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 28.965, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e. 28|1 Nº 1.740 v. 3|2|65

Por órden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a FRANCISCO NEURVIRTH Libreta de Enrolamiento Nº 4.613.363, procesado por el delito de [illegible] prendaria, para que comparezca a derecho en este sumario Nº 24.813, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.28|1 Nº 1.741 v.3|2|65

Por órden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JOSE MARIA PUEBLA, Cédula de Identidad Nº 4.832.462, procesado por infracción a la Ley Nº 12.962 para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.800, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.28|1-Nº 1.742-v.3|2|65

Por órden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a IRMA BELEN NAJUS GUTIERREZ, L.C. Nº 3.008.900, procesada por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.810, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.28|1-Nº 1.743-v.3|2|65

Por órden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a FERNANDO ROSSI, Libreta de Enrolamiento Nº 4.487.680, procesado por infracción a la Ley Nº 12.962, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.799, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.28|1-Nº 1.744-v.3|2|65

Por órden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ARALDO ARCE, Cédula de Identidad Nº 4.923.034, procesado por infracción a la Ley Nº 12.962, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.804, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.28|1-Nº 1.745-v.3|2|65

Por órden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a RICARDO ANTONIO PAREDES, procesado por infracción a la Ley Nº 12.962 para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.807, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.28|1-Nº 1.746-v.3|2|65

Por órden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a GUILLERMO HARDIE, Libreta de Enrolamiento Nº 4.214.576, procesado por el delito de Infracción a la ley Nº 12.962, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.802, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 28|1 Nº 1.747 v.3|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a GERTRUDES GIACUMINO, Libreta de Enrolamiento Nº 4.901.957, procesado por Infracción a la ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.801, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 28|1 Nº 1.748 v. 3|2|65.

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MARIA ROSA VASCONCELO de VILCHES, L.C. Nº 1.889.656, procesada po Infracción a la ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.798, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 28|1 Nº 1.749 v.3|2|65.

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER MARANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.28|1 Nº 1.750 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO SANTILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.28|1 Nº 1.751 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ALBERTO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1964 — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.28|1 Nº 1.752 v. 3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CONSTANTINO ROCCELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.28|1 Nº 1.753 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimien. tos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PABLO NOGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.28|1 Nº 1.754 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL NICOLAS PAOLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 172 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de diciembre de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.28|1 Nº 1.755 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTHER MARIA BARBALACE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.28|1 Nº 1.756 v.3|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE ROS, a comparecer en la causa Nº 22.859 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.28|1 Nº 1.757 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO HECTOR ANTONIO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento Nº 19565, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, Secretario.
e.28|1 Nº 1.758 v.3|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JOSE FAUR, a comparecer en la causa Nº 22976 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.28|1 Nº 1.759 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ROBERTO LAURIA y RAFAEL SERRA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen por estafa en causa Nº 23.377, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.28|1-Nº 1.760-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUTISTA SPERONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.28|1-Nº 1.761-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR ENRIQUE SALOM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.28|1-Nº 1.762-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GLADIS TERESA VIOLA de GARRIDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.28|1-Nº 1.763-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO SECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos calificados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964 — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.28|1-Nº 1.764-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SARFATI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.28|1 Nº 1.765 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ROBERTO GONZALEZ o ROBERTO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 21.682), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Emilio F. Rodríguez secretario.
e.28|1 Nº 1.766 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELIA ROSA ORTELI de ESTECATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, ... de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.28|1-Nº 1.767-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERMINDA JOSEFA MORENO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.28|1 Nº 1.768 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VALERIO MARCONI y BERNARDO NOGUERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. arts. 175 y 302 del C. Penal (Nº 23704), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 diciembre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.28|1 Nº 1.769 v.3|2|65

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO PICCIRILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales Públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.28|1 Nº 1.770 v.3|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ARMANDO SALAZAR a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercbimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964.— Armando A. Caccuri, secretario.
e.28|1 Nº 1.771 v.3|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a NICOLAS SILVA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120.
Buenos Ares, diciembre 9 de 1964.— Armando A. Caccuri, secretario.
e.28|1 Nº 1.772 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA ANDRADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.28|1 Nº 1.773 v.3|2 65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.28|1 Nº 1.774 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO FABRIC para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudacón prendaria, bajo. apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.28|1 Nº 1.775 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza a contar desde la primera publicación del presente a MERCEDES LUISA LIBELLI de IPARRAGUIRRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
— Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
Buenos Aires, dciembre 3 de 1964.
e.28|1 Nº 1.776 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ORLANDO GALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.28|1 Nº 1.777 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaria Nº 121, cita y emplaza a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SAVINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
— Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.28|1 Nº 1.778 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza a contar desde la primera publicación del presente a ANSELMO CESAR ESTEVEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.28|1 Nº 1.779 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaria Nº 121, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS STURZENEGGER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e. 28|1 Nº 1.780 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR JOSE DEFENSA y VALENTIN PINTO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.28|1-Nº 1.781-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NIEVES RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964 — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.28|1-Nº 1.782-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RAFAEL BAEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.28|1-Nº 1.783-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISA JULIA GARAVANO DE ILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.28|1-Nº 1.784-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FEDERICO CARDILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.28|1-Nº 1.785-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL CORAZZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.28|1-Nº 1.786-v.3|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a RAUL MERCHET a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, sumario número 29.221 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.28|1-Nº 1.787-v.3|2|65

Por disposición del Sr Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a RODOLFO BERNABE PERRI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.28|1 Nº 1.788 v.3|2|65

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a OCTAVIO DE QUIROZ y JORGE ALFREDO GARCIA a comparecer en la Causa Nº 12.878, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|1-Nº 1.789-v.3|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NAIR NORA FERNANDEZ BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Causa Nº 13.214), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|1-Nº 1.790-v.3|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME GRANZUJER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 133.197), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|1-Nº 1.791-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JANA KRENS DE BERCOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa Nº 13.208), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|1-Nº 1.792-v.3|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA GUILLERMINA BRUNO DE CARRIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa Nº 13.179), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|1-Nº 1.793-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a YOLANDO AGUSTIN GOÑI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria (Causa Nº 13.200), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|1-Nº 1.794-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO CENTURION, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 13.207), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|1-Nº 1.795-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimien. tos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO FIOL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|1-Nº 1.796-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde al primera publicación del presente a CARLOS SIXTO MONGE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 13.014), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|1-Nº 1.797-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FILOMENA ZACARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa número 13.213), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|1-Nº 1.798-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE BRAUN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 13.014), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|1-Nº 1.799-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OVADIA PALACIOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 13.186), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|1-Nº 1.800-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR ROBERTO ALIBERTI y AIDA PASSALACUA de ALIBERTI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa Nº 13.181), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|1-Nº 1.801-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO MUZLERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|1-Nº 1.802-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS SPINETTA para que

comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio (causa Nº 10.219), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1-Nº 1.803-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELMAR VIDAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa Nº 11.800), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1-Nº 1.804-v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO OSCAR CAPALBO a comparecer en la causa Nº 12.775 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1-Nº 1.805-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO RAUL KUPER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 12.709), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1-Nº 1.806-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO SILVESTRI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 12.336), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1-Nº 1.807-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE STABILE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 12.598), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1-Nº 1.808-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO TODARS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 12.336), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1 Nº 1.809 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 13.007), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1 Nº 1.810 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO VAZQUEZ ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Causa Nº 11.413), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
(e.28|1 Nº 1.811 v.3|2|65

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR MANUEL GARCIA, a comparecer en la causa Nº 12.213 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 124.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1 Nº 1.812 v.3|2|65

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO ABDON LOPEZ PAZ, a comparecer en la causa Nº 13.190 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1 Nº 1.813 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RICCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio (Causa Nº 8.807), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1 Nº 1.814. v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALCIRA CELINA SCIORRA de RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 12.634), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1 Nº 1.815 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente a TEODORA DEL CARMEN ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 12.612), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese ppor cinco días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1 Nº 1.816 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ROMERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1 Nº 1.817 v.3|2|65

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO MARIANI, a comparecer en la causa Nº 12.455 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 124.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1 Nº 1.818 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (causa número 12.770), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964 — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1 Nº 1.819 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8 Secretaría Nº 124 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS MANUEL SOUTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962 (Causa — 12.141), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1 Nº 1.820 v.3|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CESAR ALBERTO FIACHI a comparecer en la causa Nº. 13.213 que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº. 124.— Buenos Aires, Diciembre 7 de 1964.— Juan Manuel Jordán, secretario.—
e. 28|1 Nº 1.821 3|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTINO OLIVEIRO a comparecer en la causa Nº. 12.391 que se le sigue por defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124 — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 28|1 Nº 1.822 v. 3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8 Secretaría Nº 124 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN ROQUE PALENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Causa número 10.278, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.— Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 28|1 Nº 1.823 v. 3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8 Secretaría Nº 124 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR NICOLAS PALMIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº. 13.030), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 28|1 Nº 1.824 3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8 Secretaría Nº 124 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LUIS PAPARELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas. (Causa Nº 11 169) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.— Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 28|1 Nº 1.825 v. 3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8 Secretaría Nº 124 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a INES ILDA PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto (Causa Nº. 10.799), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.— Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 28|1 Nº 1.826 v. 3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8 Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PUCCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 9091) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.— Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 28|1 Nº 1.827 v. 3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8 Secretaría Nº 124 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFINA RAMIREZ DE CIRULLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº. 9.456), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.—
Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
28|1 Nº. 1.828 v. 3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8 Secretaría Nº 124 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORINDO REVELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº. 9.512), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.— Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 28|1 Nº 1.829 v. 3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ALBERTO REYNOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa 12.142), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1-Nº 1.830-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS SEIBEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1-Nº 1.831-v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL BOGADO a comparecer en la causa Nº 12.649 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1-Nº 1.832-v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FAUSTINO JULIO GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 12.649 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1-Nº 1.833-v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JULIO ANTONIO DI NAPOLI a comparecer en la causa Nº 11.173 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1-Nº 1.834-v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO WASHINGTON DE LUCA a comparecer en la causa Nº 11.173 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1-Nº 1.835-v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a OSMAR APOLINARIO CHAVES a comparecer en la causa Nº 11.450 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1-Nº 1.836-v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN AMERICO FRAGA a comparecer en la causa Nº 10.910 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1-Nº 1.837-v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE IBORRA a comparecer en la causa Nº 11.754 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1-Nº 1.838-v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE IPIÑA a comparecer en la causa Nº 11.757 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1-Nº 1.839-v.3|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MODESTO J. KAUL a comparecer en la Causa Nº 11.323, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1-Nº 1.840-v.3|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS KETS a comparecer en la Causa Nº 12.539, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1-Nº 1.841-v.3|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE GABIANI a comparecer en la Causa Nº 10.431, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964 — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1-Nº 1.842-v.3|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR GREGORIO LAZO a comparecer en la Causa Nº 12.174, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1-Nº 1.843-v.3|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a J. ESPINE a comparecer en la Causa Nº 9.264, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1-Nº 1.844-v.3|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a J. MARTINEZ CAMPOS a comparecer en la Causa Nº 9.264, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1-Nº 1.845-v.3|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MOISES LAVSOSKY a comparecer en la Causa Nº 8.892, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1-Nº 1.846-v.3|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a SIMON MAN a comparecer en la Causa Nº 9.538, que se le sigue por violación de domicilio, tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1-Nº 1.847-v.3|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MANFREDO MANFREDI a comparecer en la Causa Nº 10.256, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1-Nº 1.848-v.3|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS JULIAN MOZOTA a comparecer en la Causa Nº 12.595, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 124.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1-Nº 1.849-v.3|2|64

Por disposición del Sr Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JUAN MARYETKO a comparecer en la causa Nº 12.499 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría 124. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1-Nº 1.850-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LEVIT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|1-Nº 1.851-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS PEDRO MAGGIONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 13.134), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|1-Nº 1.852-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DIOGENES ALBERTO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 12.793), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|1-Nº 1.853-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUTISTA MUZZIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires noviembre 26 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|1-Nº 1.854-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 8, Secretaría número 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AURELIANO BOER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo con violencia física en las personas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|1-Nº 1.855-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 8, Secretaría número 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES BOER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo con violencia física en las personas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|1-Nº 1.856-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días a contar desde de la primera publicación del presente a MARIO BARLETTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 12.886), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|1-Nº 1.857-v.3|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a VIRGILIO GARAY a comparecer en la causa Nº 11.434 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|1-Nº 1.858-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOLORES CONCEPCION MICELI de TOMASI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|1 Nº 1.859 v.3|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrución Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE HORACIO MARQUEZ, a comparecer en la causa Nº 11.574 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|1 Nº 1.860 v.3|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CESAR GALLO, a comparecer en la causa Nº 12.804 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|1 Nº 1.861 v.3|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO L. PALOMINO, a comparecer en la causa Nº 12.815 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|1 Nº 1.862 v.3|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ROSA PACHECO de LABANCA, a comparecer en la causa Nº 12.310 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. —
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|1 Nº 1.863 v.3|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO ALBERTO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 12.377 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|1 Nº 1.864 v.3|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a KEVORK BERBERIAN, a comparecer en la causa Nº 12.017 que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 123.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|1 Nº 1.865 v.3|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a EUGENIO JOSE CORIGLIANO, a comparecer en la causa Nº 12.254 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 123.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|1 Nº 1.866 v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE VILLAR a comparecer en la causa Nº 12.609 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, noviembre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|1-Nº 1.867-v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARMELO TOMAS ALSINA a comparecer en la causa Nº 12.174 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, noviembre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|1-Nº 1.868-v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS PUJADA a comparecer en la causa Nº 9.483 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, noviembre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|1-Nº 1.869-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMERICO BARONTINI y ARTURO SARTAL para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|1-Nº 1.870-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS IMAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 13.081), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|1-Nº 1.871-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS CAMPOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 13.006), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|1-Nº 1.872-v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ESTEBAN IGLESIAS a comparecer en la causa Nº 13.875 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|1-Nº 1.873-v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ROLANDO FLORES a comparecer en la causa Nº 13.269 que se le sigue por infracción Art. 33, Decreto-Ley 6.582, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|1-N. 1.874-v.3|2|65

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO RODRIGUEZ

(a) "Tito" o "Albertito" a comparecer en la causa Nº 1.046 que se le sigue por robo con violencia en las personas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.28|1-Nº 1.875-v.3|2|65

Art. 411 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primer publicación del presente a PEDRO POBLETE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.019 que se le sigue por el delito de rapto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.28|1-Nº 1.876-v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL COTUÑO a comparecer en la causa Nº 1.044 que se le sigue por usurpación y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.28|1-Nº 1.877-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DE LA CRUZ JUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.28|1-Nº 1.878-v.3|2|65

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO CARLOS GUZMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.917), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.28|1-Nº 1.879-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo P. de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a WALTER MARANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 27.885), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.28|1-Nº 1.880-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR GOMEZ RIVERO para que comparezca a estar a derecho en las causas que se le siguen por estafa y estafas reiteradas. En causas 27.889 y 27.247. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.28|1-Nº 1.881-e.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO HALPERN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (causa 27.657), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.28|1-Nº 1.882-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo P. de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO CANEPA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque (causa 27.744), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.28|1-Nº 1.883-v.3|2|65

Nº 11

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.— Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa — a cargo Juzgado 11 de Instrucción se emplaza por el término de 5 días a JUAN FRANCISCO SIAURUKAS, a comparecer en la causa Nº 10886 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.— Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.—
e. 28|1 Nº 1.884 v. 3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº. 11 Secretaría Nº 133 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO PENSAJOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (causa 10.840), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.—
Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 28|1 Nº 1.885 v. 3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11 Secretaría Nº. 133 cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE DARIO DE LUCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (C. 10831), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.—
Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
28|1 Nº 1.886 v. 3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº. 11 Secretaría Nº 133 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (C. 10838), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario
e. 28|1 Nº 1.887 v. 3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11 Secretaría Nº. 133 cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MOREL SOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (C. 10853), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.—
Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 28|1 Nº 1.888 v. 3|2|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.— Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Juzgado de Instrucción Nº 11.— se emplaza por el término de 5 días a VICENTE SCIASCIO, a comparecer en la causa Nº. 10855, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1964 — Horacio J. Venini, secretario.
e. 28|1 Nº 1.889 v. 3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº. 11 Secretaría Nº 133 cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a EVA EZEQUIELA FORD DE DORD para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (C. 10836), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.28|1 Nº 1.890 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº. 11 Secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL MASSA (causa 11210), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 28|1 Nº 1.891 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 11 Secretaría Nº 123 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL MASSA (causa 11.247), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.—
Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.28|1-Nº 1.892-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11 Secretaría Nº 133 cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO RAUL SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (C. 10828), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.—
Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 28|1 Nº 1.893 v. 3|2|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.— Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, a cargo del Juzgado 11 de Instrucción emplaza por el término de 5 días a ANTONIO VAZQUEZ a comparecer en la causa Nº — 10885 que se le sigue por Defraudación Prendaria.— bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.—
e. 28|1 Nº 1.894 v. 3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa a cargo del Juzgado número 11, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SCARAVILLI a comparecer en la Causa Nº 10.854, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario
e.28|1-Nº 1.895-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a VIOLETA HERMOSID, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 10.837), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.28|1-Nº 1.896-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE BARRIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa número 11.975), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.28|1-Nº 1.897-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ESCHALAMUK o JORGE o ISAAC ABALOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 11.687, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.28|1-Nº 1.898-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS JARAMILLO, por estafa y defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 11.687, que se le sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.28|1-Nº 1.899-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicacin del presente a JORGE ESCHALAMUK o JORGE o ISAAC ABALOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la Causa número 12.113, que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.28|1-Nº 1.900-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente a JORGE o ISAAC ABALOVICH o JORGE ESCHALAMUK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Nº 12.114, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.28|1-Nº 1.901-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PIERINO DELLA CAGNOLETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.057, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.28|1-Nº 1.902-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO RAUL MERMIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 9.294), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.28|1-Nº 1.903-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO GONZALEZ FERRER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 11.284), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.28|1-Nº 1.904-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría número 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCIAL LOPEZ CASTILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (Causa 11.219), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.28|1-Nº 1.905-v.3|2|65

Nº 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ANIBAL PABLO PEREZ a comparecer en la causa Nº 2.256 que se le sigue por encubrimiento y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964. — Secretaría Nº 135. — Armín F. Gaite, secretario.
e.28|1-Nº 1.906-v.3|2|65

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a DIEGO RAUL CARDOSO a comparecer en la causa Nº 2.256 que se le sigue por encubrimiento y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964. — Secretaría Nº 135. — Armín F. Gaite, secretario.
e.28|1-Nº 1.907-v.3|2|65

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL DANTE CARRION a comparecer en la causa Nº 2.325 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964 — Secretaría Nº 135. — Armín F. Gaite, secretario.
e.28|1-Nº 1.908-v.3|2|65

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ISAS HUBE BRUNO a comparecer en la causa Nº 2.334 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires 4 de diciembre de 1964. — Secretaría Nº 135. — Armin F. Gaite, secretario.

e.28|1-Nº 1.909-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE KUSMINSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.28|1-Nº 1.910-v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado Nº 12 se emplaza por el término de treinta días a JOSE ANTONIO AROCENA a comparecer en la causa Nº 1.071 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Secretaría número 136. — Carlos A. Tozzini secretario.

e.28|1 Nº 1.911-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR JOSE POPALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964 — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1-Nº 1.912-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136 cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOAQUIN KOHAN o KOHAM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 1º de diciembre de 1964. — Carlos A Tozzini, secretario.

e.28|1-Nº 1.913-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FRANCISCO BELVEDERE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1-Nº 1.914-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SZAWLOWSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962. Defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1-Nº 1.915-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FRANCISCO ECHANDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1 Nº 1.916 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12 Secretaría Nº 136 cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVANO CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.—

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 28|1 Nº. 1.917 v. 3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº. 12 Secretaría Nº 136 cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO BUCIH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.—

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 28|1 Nº 1.918 v. 3|2|65

Por orden del Doctor Raúl J. de los Santos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº. 136, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a ELSA AMAYA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.539 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría, diciembre 11 de 1964.—

Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 28|1 Nº. 1.919 v. 3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12 Secretaría Nº 136 cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RUDENCIA GOMEZ DE BERNAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.—

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1964. Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 28|1 Nº 1.920 v. 3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12 Secretaría Nº 136 cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LEWIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco días.—

Buenos Aires 1º de Diciembre de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 28|1 Nº 1.921 v. 3|2|65

Por orden del Doctor Raúl J. de los Santos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº. 136, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a CARLOS RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº. 2571 que se le y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.— Buenos Aires, Diciembre 2 de 1964.—

— Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 28|1 Nº. 1.922 3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado Nº. 12 se emplaza por el término de cinco días a CARLOS PANE, a comparecer en la causa Nº 2512 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.— Secretaría Nº 136. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 28|1 Nº 1.923 v. 3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos se emplaza por el término de 5 días a VICENTE LANDAS, a comparecer en la causa Nº 1175, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.— Secretaría Nº 136.—

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 28|1 Nº 1.924 v. 3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO FLORENCIO ANDRADA, comparecer en la causa Nº. 2350, que se le sigue por infracción a la ley 12.962. Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.—

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.

e. 28|1 Nº 1.925 v. 3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR FRANCISCO CARIS a comparecer en la causa Nº 2353 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — Armin. F. Gaite, secretario.

e.28|1-Nº 1.926-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplazada por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO VICENTE GUERRERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafas. Reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquesè por cinco días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.28|1-Nº 1.927-v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos. Sec. Gaite., se emplaza por el término de treinta días a CARLOS LIMA a comparecer en la causa Nº 2374 que se le sigue por Inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.

e.28|1-Nº 1.928-v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos, Sec. Gaite, se emplaza por el término de treinta días a FELIX VICENTE AGUIRRE a comparecer en la causa Nº 2374 que se le sigue por Inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.

e.28|1-Nº 1.929-v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos, Sec. Gaite, se emplaza por el término de treinta días a JULIO ENRIQUE LAVAGNA a comparecer en la causa Nº 2332, que se le sigue por Inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.

e.28|1-Nº 1.930-v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, Sec. Gaite, se emplaza por el término de treinta días a HAYDEE ADELINA CASTILLO a comparecer en la causa Nº 2.348 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires. 7 de diciembre de 1964 — Armin F. Gaite, secretario.

e.28|1 - Nº 1.931 - v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos, Sec. Gaite, se emplaza por el término de treinta días a ANDRES CLIMACO AGUILERA a comparecer en la causa Nº 2.351 que se le sigue por Inf. a la Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires. 9 de diciembre de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.

e.28|1-Nº 1.932-v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, Sec. Gaite, se emplaza por el término de treinta días a FRANCISCO MANOLIO a comparecer en la causa Nº 2.335, que se le sigue por Inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.

e.28|1-Nº 1.933-v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, Sec. Gaite, se emplaza por el término de treinta días a CARLOS BRIZUELA a comparecer en la causa Nº 2.371 que se le sigue por Inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.

e.28|1-Nº 1.934-v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, Sec. Gaite, se emplaza por el término de treinta días a HILDA AURORA ALVAREZ a comparecer en la causa Nº 2.362 que se le sigue por Malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires. 10 de diciembre de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.

e.28|1-Nº 1.935-v.3|2|65

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ORMACHEA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones (Nº 2.508), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.28|1. — Nº 1.936 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIA ESTER VILA (Causa 2.520), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.28|1. — Nº 1.937 v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramon Arigós, se emplaza por el término de cinco días, a ALFREDO CARLOS ZABALAIN, a comparecer en la causa Nº 2.391, que se le sigue por robo y lesiones, Art. 89 del C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, noviembre 2? de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.28|1. — Nº 1.938 v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de cinco días. a JOSE LORENZO LEGASPI, a comparecer en la causa Nº 1.590, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.

e.28|1. — Nº 1.939 v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días, a EMILIO TODARO y OLGA RAQUEL FEREDA de TODARO, a comparecer en la causa Nº 2.431, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Roberto Bergalli. secretario.

e.28|1. — Nº 1.940 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA TERESA ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Nº 2.519), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.28|1. — Nº 1.941 v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a RAUL LAMELO, a comparecer en la causa Nº 2.432, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.

e.28|1. — Nº 1.942 v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de cinco días, a JACOBO SZTEJNBOK, a comparecer en la causa Nº 1.987, que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.

e.28|1. — Nº 1.943 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ANTONIO SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto o robo (Causa 2.299), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.28|1. — Nº 1.944 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CATALINA DEL CARMEN NAVARRETE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (C|2.416), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.28|1. — Nº 1.945 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ENRIQUE REPETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación Prendaria c|2.509", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964 — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.28|1 Nº 1.946 v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días a JESUS SALVATIERRA, a comparecer en la causa Nº 2.350, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.

e.28|1 Nº 1.947 v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a DEMARIA ESPINOZA de FERREYRA, a comparecer en la causa Nº 2.528, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.

e.28|1 Nº 1.948 v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ZALTZBERG a comparecer en la causa Nº 2.525 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.

e.28|1-Nº 1.949-v.3|2|65

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA RAMOS y SONIA BRANCA de RAMOS, a comparecer en la causa Nº 2.402 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría número 139.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.

e.28|1 Nº 1.950 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL BELTRAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 2.537), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.28|1 Nº 1.951 v.3|2|65

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a GENARO SIMINI, a comparecer en la causa Nº 2.445 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 139.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1964. 1964. — Roberto Bergalli, secretario.

e.28|1 Nº 1.952 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BERNABE BENITEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964, Roberto Bergalli, secretario.

e.28|1 Nº 1.953 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CROGLIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.

e.28|1 Nº 1.954 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE LOBELLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.

e.28|1 Nº 1.955 v.3|2|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL AMILCAR VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.28|1-Nº 1.956-v.3|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, secretaría Nº 143. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS MOLINAS (causa 2352) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964 — R. Marcelo Terán, secretario.

e.28|1-Nº 1.957-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, secretaría Nº 143. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa 2334), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario

e.28|1-Nº 1.958-v.3|2|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 143. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL PEYRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario Nº 2383), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.28|1-Nº 1.959-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 143. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO AMADEO ESTAMPONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 2392), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964 — R. Marcelo Terán, secretario.

e.28|1-Nº 1.960-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 14, secretaría Nº 141. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANUEL VEDOYA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (causa Nº 2480), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.28|1-Nº 1.961-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES RAMES LANDA (sumario Nº 2459), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.28|1-Nº 1.962-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA E. VIANA de MORENO (sumario 2481) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12 962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buens Aires, 11 de diciembre de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.28|1-Nº 1.963-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO PECA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.28|1-Nº 1.964-v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DESLI ERMELINDO TISERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1964 Nerio N. Bonifati, secretario.

e.28|1 Nº 1.965 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO ECHAZU (sumario 2504), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días

Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Carlos A. González Gartland.

e.28|1 Nº 1.966 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a Abraham Breiman (Sumario 2482), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.28|1 Nº 1.967 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MORENO VIVOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.28|1 Nº 1.968 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL MORENO VIVOLO, para que comparezca a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.28|1 Nº 1.969 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría número 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTHER ROSA LOCASO de GRIECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción ley 12.962 (C. Nº 2.463), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.28|1 Nº 1.970 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE M. DIAZ ULLOQUE (2347), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — R. Marcelo Teran, secretario.

e.28|1 Nº 1.971 v.3|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR PICASO (causa 2324), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — R. Marcelo Teran, secretario.

e.28|1 Nº 1.972 v.3|2|65

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a MIGUEL KUPERSTEINAS, en la causa Nº 4.314, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser reclarado rebelde. (Artículos 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 7 de diciembre de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.28|1-Nº 1.973-v.3|2|65

El señor Juez Nacional de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicacin a ELBA LIDIA CACERES y ALBERTO CESAR AGUIRRE, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario 3.490 que se les sigue por el delito de estafa reiterada, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (Artículos 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.28|1-Nº 1.974-v.3|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación para que se presente a estar a derecho a ALFONSO NOVAS en la causa Nº 4.351 que por el delito de defraudación prendaria tramita ante la Secretaría Nº 146 a cargo del doctor Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 16 de diciembre de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.28|1-Nº 1.975-v.3|2|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a MARIA ESTHER CATTANEO de GRIMALDI a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.173 que se le sigue por hurto, falsificación de documento y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. p.a.s. — Roberto I Sasso, secretario.

e.28|1-Nº 1.976-v.3|2|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a MARIA ESTHER CATTANEO de GRIMALDI o MARIA ESTHER CATTANEO de GUMA, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.228 que se le sigue por es-

tafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. p.a.s. — Roberto I Sasso, secretario.
e.28|1-Nº 1.977-v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS GALLARDO a comparecer en la causa Nº 4.123 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Secretaría Nº 144. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.28|1-Nº 1.978-v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a FILADELFO LUIS AMORE a comparecer en la causa Nº 3.960 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Secretaría Nº 144. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.28|1-Nº 1.979-v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ABRAHAM HORACIO LUNA a comparecer en la causa Nº 4.536 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Secretaría Nº 144. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.28|1-Nº 1.980-v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 4.488 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Secretaría Nº 144. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.28|1-Nº 1.981-v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO OMAR MIRANDA a comparecer en la causa Nº 4.484 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Secretaría Nº 144. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.28|1-Nº1.982-v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a MANUEL ACLICIO GALLARDO SALINAS, a comparecer en la causa Nº 4483, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.28|1-Nº 1.983.v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a TOMAS GALLARDO SALINAS, a comparecer en la causa Nº 4483, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.28|1-Nº 1.984.v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a ANTONIO BALLINAS, a comparecer en la causa Nº 4482, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.28|1-Nº 1.985.v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS GHIONE, a comparecer en la causa Nº 4482, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.28|1-Nº 1.986.v.3|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a DANIELA CACERES, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4270, que por el delito de malversación de caudales públicos se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo de Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Secretaría, 27 de noviembre de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.28|1-Nº 1.987.v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a AMERICO FLORES, a comparecer en la causa Nº 4566, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.28|1-Nº 1.988.v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a DORA APRILE DE BENVENUTO, a comparecer en la causa Nº 4251, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.28|1-Nº 1.989.v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a WALTER BENVENUTO, a comparecer en la causa Nº 4251, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimientto de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.28|1-Nº 1.990.v.3|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE ANIBAL IPARRAGUIRRE, a comparecer en la causa Nº 4114, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.28|1-Nº 1.991.v.3|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del doctor César Gaibisso, Secretaría Nº 4, a cargo del doctor Héctor Patuel, cita por tres días a CUNEO AMOROSI & CIA. S. R. L., para comparecer en juicio bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — El secretario.
$ 2.200.— e.27|1-Nº 70.018-v.2|2|65

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "LA TERZA de DI MENNA ISABEL c|GOIJMAN de KOREMBLIT M. s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, el día 11 de febrero próximo, a las 15,30 hs. 5 lotes con construcciones ubicados en El Talar, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. Aires, calle 12 de Octubre e|Ruta 9 y Asunción, sup. total 7.334,82 ms. cs. Base $ 762.000.— contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 5.600.— e.28|1-Nº 70.060-v.10|2|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, interinamente a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos: "BES BALAGUE CARLOS c| REBOREDO ANTONIO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Eugenio Ramos, rematará el domingo 14 de febrero a las 16 horas, sobre la misma finca de la calle Pernambuco 2148 compuesta de dos departamentos. El del fondo ocupado por su dueño. Desocupable. Sup. 198,23. Base $ 500.000 m|n. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.000.- e.26|1 Nº 69.923 v.1º|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL: El Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por tres días, en autos: "ABETE REINALDO DEMETRIO contra PLACIDO LUIS TOMASO, sobre ejecutivo", que el martillero don Sergio Norberto De Brasi, rematará el día 6 de Febrero de 1965, a las 10 horas, en Mario Bravo Nº 937, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: Un piano vertical, marca "F. Geissler-Zeitz, origen alemán. 88 teclas, 3 pedales, Nº 23211; Un televisor de 53 cm. Dumont, ind. arg., mod. 3971, Nº 19454; Un lavarropas Siam, para 4 1|2, mod. Sello Azul Nº 80955, al contado (Base pesos 43.775,00 m|n.), los bienes son usados, se entregan una vez aprobado el remate judicialmente, comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1964. — Alfredo Cabrera secretario.
$ 2.280.- e.27|1 Nº 69.579 v.29|1|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en los autos SIVORI RICARDO c|EMILIO GOMEZ s|Ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 4 de febrero de 1965 a las 15 horas, en Tucumán 1531, Capital: una casa sita en la Provincia de Buenos Aires, partido de Matanza, Ramos Mejía, Avda. San Matín 1446, terreno 8,66 m. de frente al SO. por 50,08 m. de fondo. Superficie total de 433,69 mts. cuadrados. Base m$n. 273.466,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en el estado que se encuentra. Informes: Tucumán 1531, Capital, 40-7153. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 8.200.— e. 25|1 Nº 63.817 v. 29|1|65

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ATTIKA
S. A. Comercial e Industrial

Convócase Asamblea General Extraordinaria para el día martes 9 de febrero 1965, a las once y treinta, en Alsina 1439:
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del estatuto;
2º Aumento capital;
3º Designación accionistas firmen acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.27|1-Nº 70.013-v.2|2|65

A. PITERMAN & CIA. S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6|2|65, a las 8 horas, en Martínez Rosas 911|15, Capital, a efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 C. C., ejercicio cerrado el 31|10|64.
2º Elección de Directorio y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.27|1-Nº 70.008-v.2|2|65

ANGEL GRANDES Y CIA SOC. ANON.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de febrero de 1965, a las 10 horas, en Moreno Nº 901, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Estado de la sociedad al 31|10|1964 y documentación s|art. 347 del Código de Comercio.
2º Aprobación de las remuneraciones al Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de un director y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.27|1-Nº 69.994-v.2|2|65

AGENCIA OLIVE S. A.
Editora, Comercial y Financiera

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de febrero de 1965, a las 10 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 852, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1964.
2º Retribución de Directorio y Síndicos.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.25|1 Nº69.909 v.29|1|65

ABCO, S. A.
Cía. Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 5 de febrero de 1965, en Chorroarín 751, a las 10 horas, para tratar:
1º Elección de escrutadores (Art. 28).
2º Documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de octubre de 1964.
3º Elección de presidente, directores y síndicos, fijando sus remuneraciones. — El Directorio.
$ 2.800.— e.25|1 Nº 69.948 v.29|1|65

ANTHONY BLANK & CIA
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 5 de febrero de 1965, a las 9 horas, en Chorroarín 751, para tratar:
1º Elección de escrutadores (Art 28).
2º Documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de octubre de 1964.
3º Fijación del número de directores y su elección artículo 13).
4º Retribución y designación de síndicos (Art. 21). — El Directorio.
$ 3.000.— e. 21|5 Nº 69.946 v. 29|1|65

"B"

BERAMENDI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Avenida Angel Gallardo 659
Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1965 a las 19 horas en el local ubicado en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la gestión del Directorio.
2º Consideración de la memoria inventario. balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico Nº 3 cerrado el 31 de octubre de 1964.
3º Consideración de las retribuciones asignadas a los directores ejecutivos y al síndico titular.
4º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, enero 25 de 1965. — El Directorio.
$ 7.000 e.28|1 Nº 70.053 v.3|2|65

"C"

COPAHUE
S. A. C. I. I. F. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de febrero de 1965, a las 9 horas, en Cangallo 926, Capital, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.27|1-Nº 70.002-v.2|2|65

COBER
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, de Mandatos y Servicios

Convócase a Asamblea Extraordinaria primera convocatoria para el día 11 de febrero del corriente año, a horas once, en calle Sulpacha Nº 1087, piso 8º, de esta ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del Acta de Constitución;
2º Aumento del Capital;
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.25|1 Nº 69.912 v.29|1|65

CLINICA STAPLER S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de febrero de 1965, a las 10 horas, en Coronel Díaz 2211, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventarios, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Designación de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.25|1 Nº 69.873 v.29|1|65

CAMPER
Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de febrero de 1965, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina Nº 1315|19 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1964 y distribución de utilidades.

2º Elección de Directorio.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e.25|1 Nº 69.881 v.29|1|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE MAQUINAS
S. A. C. e I.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de febrero de 1965, a las 18 horas, en la Sede Social, Av. Garay Nº 1, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1964.

3º Honorarios del Directorio y Síndico.

4º Determinación del número de miembros del Directorio e integración del mismo.

5º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año. — El Directorio.

$ 5.000 e.25|1 Nº 69.928 v.29|1|65

CASA RUIZ
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Av. Cabildo 121 - Buenos Aires
Reg. Nº 19.453
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de febrero de 1965, a las 20 horas, en la calle Castex Nº 3392, 2º piso "A", ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1964; y

2º Elecciones de: Cinco Directores Titulares, del Síndico Titular, del Síndico Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.25|1 Nº 69.922 v.29|1|65

"D"

D'ANGELO Y CONDE
S. A. I. C.
Cuenca 745. — Capital
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria para el día 9 de febrero de 1965 a las 18.30 hs. en la calle Presidente Luis Sáenz Peña 747, primer piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balances generales y respectivas cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964, e informe del síndico.

2º Retribución a directores y síndico.

3º Designación de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800 e.28|1 Nº 70.045 v.3|2|65

DOMINGO MORGAVIO S. A. C. I.
Avenida Sáenz 674-76 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30|1|65, a las ocho horas, en Avenida Sáenz 674, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347, C.C. ejercicio cerrado el 30|9|64;

2º Elección de Directorio y Síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.26|1-Nº 70.012-v.1º|2|65

DEMERGASSO HERMANOS
S.A.C.I.F.A. e I.
Nº 17.150

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, para febrero 6 de 1965, 17 horas, en el local social Reconquista 331, oficina 123, para tratar:

1º Documentos artículo 347, Inc. 1º Código Comercio, ejercicio al 31|10|64 y distribución utilidades.

2º Ratificación actos Directorio y remuneraciones.

3º Reforma estatuto y aumento capital.

4º Designación síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600.— e.26|1-Nº 69.929.v.1º|2|65

"E"

EL CONDOR
Empresa de Transportes, S. A. Limitada
Registro Nº 12.848
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 5 de febrero de 1965, a las 18.30 horas, en Patagones 1002, Capital, para tratar:

1º Aprobación documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio tercer) cerrado el día 30 de junio de 1964, y todo lo actuado por el Directorio.

2º Aprobación del revalúo contable y su afectación a la cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Considerar el destino de las pérdidas propuesto por el Directorio.

4º Consideración de la renuncia presentada por el síndico suplente en ejercicio del cargo de síndico titular.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.120.— e.27|1-Nº 69.971-v.29|1|65

EXIMPORT S. A.
Registro Nº 11.635
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Eximport S. A. para el día 6 de febrero de 1965, a las 12 horas, en Av. Roque S. Peña 710, 3er. piso, of. D, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. C., correspondientes al 5º ejercicio;

2º Remuneraciones directores y síndicos;

3º Elección de un director para cubrir vacante.

4º Elección síndico titular y suplente;

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 11 del estatuto social sobre depósito de acciones.

Buenos Aires, 21 de enero de 1965.

$ 4.800.— e.27|1-Nº 69.991-v.2|2|65

ESUSEN ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Esusen Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial, en su reunión del día 23 de diciembre de 1964, ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de febrero de 1965, a las 11 horas en su sede social, calle Paraguay Nº 643, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social autorizado.

2º Designación de la persona para que en representación de la sociedad, gestione ante los organismos oficiales la inscripción de la referida modificación. — El Directorio.

$ 4.400 e.26|1 Nº 70.019 v.1º|2|65

EVANS, THORNTON Y CIA
S. A. I. M. F.
3135

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de enero de 1965, 11 horas, en Defensa 465, para:

1º Considerar doc. Art. 347, inc. 1º) C. C., al 30|9|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elegir Directorio y síndicos, fijar honorarios y ratificar remuneraciones a Directores.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.25|1-Nº 69.940-v.29|1|65

"G"

GANADERA DE LA MESOPOTAMIA
S. A.
Ganadera, Agrícola, Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 18.081

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 5 de febrero de 1965, a las 16 horas, en el local Florida 323, para tratar:

1º Renovación totalidad Directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.26|1-Nº 69.953.v.1º|2|65

GENERAL ELECTRIC ARGENTINA
S. A.
Nº 1602
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de Febrero de 1965, a las 16 horas, en Santo Domingo 3220, para tratar:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, e Informe del Síndico del 45º Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1964.

2º Retribución al Directorio.

3º Retribución al Síndico.

4º Fijación del número de Directores y su elección.

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6º Cambio de fecha de cierre del ejercicio social para que coincida con el año calendario.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos deberán depositarse los títulos de acciones o el equivalente recibo bancario, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, enero 20 de 1965. — El Directorio.

$ 4.440.- e.27|1 Nº 70.059 v.29|1|65

"H"

HUGO E. FALCON Y CIA
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Viamonte 867 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de febrero de 1965, a las 18 horas, en el local social de la calle Viamonte 867, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio social, finalizado el 30 de setiembre de 1964.

2º Elegir cinco directores por el término de dos años, y síndico y síndico suplente por el término de un año.

3º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, enero 18 de 1965

$ 4.600. e.28|1 Nº 70.037 v.3|2|65

HEINONEN
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de febrero de 1965 a las 8 horas en el local de la Avda. Corrientes Nº 4569, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 inc. 1, Código de Comercio por el Ejercicio al 31 de octubre de 1964.

2º Considerar remuneraciones a Directores por funciones administrativas

3º Nombrar Directores y Síndicos y fijar remuneración síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Art. 2º. — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial dentro o fuera del país aceptado por el Directorio recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.- e.27|1 Nº 70.007 v.2|2|65

H E R R A M E C
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 4 de febrero de 1965, a las 8 horas, en el local sito en la calle Salom 350, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Consideración de la situación económico-financiera de la Empresa.

3º Reforma de Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.25|1 Nº 69.880 v.29|1|65

"I"

INSTITUTO FINANCIERO E INVERSOR
Sociedad Anónima

Convócase Asamblea Ordinaria día 4 febrero 1965, 11 horas, en Cangallo 729, para considerar:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Código Comercio, ejercicio 31|7|64;

2º Gestiones inscripción entidades Financieras;

3º Elegir Director Suplente, Síndicos y accionistas firma acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del de la Asamblea.

$ 3.600.— e.25|1-Nº 69.903 v.29|1|65

INTERPLATA S. A.
Industrial, Comercial y de Mandatos
Expediente Nº 10.166
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 3 de febrero de 1965, a las 18 horas, en San Martín 663, 8º, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Posición de la empresa, su actuación y su transformación en el futuro;

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.25|1-Nº 69.877 v.29|1|65

INTRAFIN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de febrero de 1965, a las 18 horas, en Esmeralda 337, planta baja, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;

2º Designación de Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.25|1-Nº 69|872 v.29|1|65

"L"

LA GRANJA ESPAÑOLA, S.A.C. e I.
Inscripción Nº 4.411
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de febrero de 1965, a las 8 horas, en Jujuy 1948, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|1|1964.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.26|1-Nº 69.947.v.1º|2|65

"LA NINA"
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de febrero de 1965, a las 16 horas, en Sarmiento 643, piso 7º, Of. 700, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar nuevamente la forma y condiciones en que se efectuará el remate de las tierras de la sociedad, ubicadas en Ramos Mejía, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires;

2º Designación de dos asambleístas para firmar el acta correspondiente. — Rafael Castro Videla, Socio Colectivo. — Jorge H. Ibáñez Padilla, Socio Colectivo.

$ 3.600.— e.25|1-Nº 69.900 v.29|1|65

"M"

MUNDIAL AUTOMOTORES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 14519
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de febrero de 1965, a las 10,00 horas, en Jose Antonio Cabrera Nº 3673, Capital Federal, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio vencido el 31 de julio de 1963;

2º Distribución de utilidades y ratificación de lo actuado por el Directorio;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.25|1-Nº 69.684 v.29|1|65

"O"

ORLY
S. A. C. I. F.
Lavalle 1527 — 3º — 15
Nº 17.118

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 8-2-65, a 18 horas, en Belgrano 1300, para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. Comercio, ejercicios cerrados 31|10|63 y 31|10|64; destino utilidad líquida.

2º Aumento Capital y emisión acciones.

3º Designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.28|1 Nº 70.056 v.3|2|65

OVER ARGENTINA, S.A.C.I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5|2|65 a las 18 horas en calle Alsina 434 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31|12|64.

2º Consideración de lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos.

3º Aumento de capital.

4º Elección del directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.25|1-Nº 69.489 v.29|1|65

"P"

PRIMOTEX S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 9 de febrero, 1965, a las once, en Alsina 1441.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital;

2º Designación accionistas firmen acta. — El Directorio.

$ 1.800.- e.27|1 Nº 70.014 v.2|2|65

PLAZA & JANES S. A. EDITORES ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6|2|65 a las 8 horas, en Montevideo 333, Capital, para tratar el siguiente

I. Consideración doc. Art. 347 ejercicio cerrado al 30|4|64.

II. Elección de Directorio y Síndico

III. Design ción de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.27|1 Nº 70.010 v.2|2|65

PRINCIPE, S.A.C.I.M. y ...
Registro Nº 8.278

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de febrero de 1965, a las 12 horas, en la sede social Santa Fe Nº 5091, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de síndico correspondiente al octavo ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Causas que motivaron el llamado a asamblea fuera de término.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, enero 18 de 1965. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 20 del estatuto social, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 5.000.— e.26|1-Nº 69.705.v.1º|2|66

"R"

ROBERTO N. LORENZO
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de febrero de 1965 a las 19 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 3247, of. 76|78, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

1º Consideración y aprobación de los documentos mencionados en el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Considerar la emisión de acciones.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 19 de enero de 1965. — El Directorio.

$ 4.200.— e.25|1-Nº 69.842 v.29|1|65

"S"

SAPIMO S. A. C. I. F.
Cap. Autorizado $ 5.000.000
Registro Nº 8925

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de febrero de 1965, a las 12 horas, en el local social Sarmiento 747, 3er. piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964.

2º Fijación del número de miembros del directorio.

3º Elección de Directores Titulares y de dos Suplentes.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.- e.27|1 Nº 69.998 v.2|2|65

SIHER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de febrero de 1965 a las 19 horas en el domicilio de la Empresa, Paraguay 729 Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un presidente cuyo mandato terminará el 31|12|66;

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.25|1-Nº 69.911 v.29|1|65

"T"

TRABAJADORES TRANSPORTISTAS ASOCIADOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial (e. f.)

Convocase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 7 de febrero del corriente año a las 8 horas, en la sede social de la empresa, Avda. Montes de Oca 1938, de esta Capital, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del acta constitutiva de la sociedad.

2º Modificación del artículo 5º de los estatutos para unificar el tipo de acciones que emitirá la sociedad.

3º Aprobación del sistema interno que utilizará la sociedad para su organización empresaria.

4º Situación de los ingresos y egresos de accionistas al margen del acta constitutiva y de las leyes vigentes.

5º Honorarios del señor síndico.

6º Autorización al Asesor Letrado y al síndico para diligenciar la obtención de la personería jurídica ante el Poder Administrador.

7º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores titulares de certificados provisorios de acciones que deben depositar los mismos en la sede de la empresa con una anticipación no menor a tres días antes del día de la asamblea. — El Directorio.

$ 7.200.— e.26|1-Nº 69.154.v.1º|2|65

TEXTII PUNILLA, S.A.I.C.A.
Registro Nº 7.791

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 5 de febrero de 1965, a las 18 horas, en la sede social, Tinogasta Nº 3068, Capital, para tratar:

1º Lectura y consideración de los documentos que establece el art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Aprobación de las gestiones del Directorio y su remuneración.

3º Elección del nuevo Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.26|1-Nº 69.744.v.1º|2|65

TELARCON
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, primera citación, para el día 4 de febrero de 1965, a las 17 horas, en la sede social, calle Maipú 509, 4º piso, de la Capital Federal.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio del 10º y 11º ejercicios sociales cerrados el 30 de junio de 1963 y 1964, respectivamente.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por dos años.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.25|1 Nº 69.934 v.29|1|65

"V"

VELCRO ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria, primera citación, para el día 4 de febrero de 1965, a las 19 horas, en la sede social calle Maipú 509, 4º piso, de la Capital Federal.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio del 1º, 2º y 3º ejercicios sociales, cerrados el 31 de diciembre de 1961, 1962 y 1963, respectivamente.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por dos años.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.25|1 Nº 69.933 v.29|1|65

VICENTE CAVALLI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria para el 9 de febrero de 1965, 18,30 horas, en Montevideo 665, 9º piso, Of. 905 para tratar:

1º Documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964

2º Dos accionistas para firmar el acta, su elección. — El Directorio.

$ 2.400.— e.25|1-Nº 69.908 v.29|1|65

TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Arturo Angel Rey, Manuel García, Angel Martínez, José del Tronco, José María López, Amable Merayo, Manuel Gorgal y Blas Pupio, que giran "Martínez, Rey & Cía." venden a Manuel Fernández, Generoso Fernández, Jesús Outeda y Angel Varela que girarán "Fernández & Cía."; café y bar, AVENIDA SANTA FE Nº 1781, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.400.- e.28|1 Nº 70.034 v.3|2|65

E. Scarpati & Cía., Balanceador y Martillero Público, con oficinas en la calle San Juan 2935, al comercio avisa que el señor Martín Sumpadian vende a su socio el señor Jorge Kirazian la parte mitad indivisa que le corresponde en el negocio del ramo Restaurant, Parrilla, Bar, Elaboración y Venta de Pizza, Faina, Empanadas y Venta de Helados, ubicado en la calle AVDA. SAENZ 427, quien se hace cargo del Activo y Pasivo. Reclamos de ley en el negocio, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.800.- e.28|1 Nº 70.035 v.3|2|65

Al comercio: Miguel Cabaleiro Alvarez, vende a los señores José Ricardo Buono y Salvador Rubén Buono, la parte que le corresponde en el negocio de elaboración y venta de pizza, faina, fugazza y empanadas, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, sito en esta Capital, AVDA. DEL TRABAJO 2602|6 esq. VARELA 1101|3, libre de todo gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley Bogotá 2372, piso 1º, dpto. I.

$ 2.200.- e.28|1 Nº 70.025 v.3|2|65

Dr. Meyer Waiman, avisa que: José Gazzaneo, con domicilio en Avenida Córdoba 1783, vende el Activo y Pasivo de su negocio denominado Pandwich, Fábrica de Sandwichs y venta de Bebidas, sito en AVENIDA CORDOBA 1783, locales 2 y 4, a los señores Héctor Horacio Segovia, Alfonso Villa y Daniel Villa Alvarez, con domicilio en la calle San Nicolás 5228. Reclamos de ley, en mi estudio sito en calle Lavalle 1536, 4º piso, derecha.

$ 2.400.- e.28|1 Nº 70.061 v.3|2|65

M. Montoto & Cía., martilleros públicos, ofic. Av. Juan B. Justo 6793, Cap., avisan: Pedro López, vende a Francisco Camps, negocio Fiambrería, ANDALGALA 1279, Cap. Domc. partes y reclam. Ley n|ofic, T. E. 67-8874.

$ 1.200.- e.28|1 Nº 70.047 v.3|2|65

M. Montoto & Cía., martilleros públicos, ofic. Av. Juan B. Justo 6793, Cap., avisan: Rodolfo M. Colombo, vende a Jerónimo García, negocio Despensa y Fiambrería, ANDALGALA 1575, Cap. Domc. partes y reclam. Ley n|ofic.

$ 1.200.- e.28|1 Nº 70.048 v.3|2|65

Ernesto Fudim, con domicilio en la calle Zárraga 3618, Capital, avisa al comercio en general que vende a los señores Marcial Roberto Bardallo y Miguel S. Di Lorenzo su negocio de Restaurant y Parrilla, sito en la AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 7099, Capital. Reclamos de Ley y domicilio partes, Corrientes 2294, 2º "15", Capital.

$ 1.800.— e.26|1-Nº 69.942-v.1º|2|65

Río y Cía., Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Cap. Avisan: Ernesto Cayetano Calió (Nº Réd. 423333|002) vende a Armando Isola y Rosa Izaguirre, negocio Fiambrería y Quesería AVDA. SEGUROLA 328, Cap. domic. partes y reclam. Ley, n|Ofic.

$ 1.400.— e.26|1-Nº 69.924-v.1º|2|65

Antonio Fernández y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias, Rodríguez Peña 231, piso 2º, T. E. 35-9050, Capital, avisan que Abel Vázquez (Réditos número 816.295.005) y Evangelina Caamaño venden a Genaro González (Réd. número 347.443.005) su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, ubicado en esta Capital, en la AV. ESTADO DE ISRAEL Nº 4309 esq. ARGAÑARAZ. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.26|1-Nº 69.930-v.1º|2|65

Avisa: Al comercio por el término de cinco días Juan Mangano, propietario del negocio de hotel alojamiento, sito en la AVENIDA CORRIENTES Nº 3587, Capital, que ha formalizado con el señor **Jesús García García, una Sociedad** Comercial Colectiva, que girará bajo **el** rubro de "Mangano y García", **para seguir** explotando dicho **comercio, cuya** sociedad toma a su cargo **el activo y** pasivo. Reclamaciones **de ley en el** negocio.

$ 2.600.— e.25|1-Nº 69.867-v.29|1|65

"C"

Cerisoia & Cía., Carlos A. Cerisola, **mart. públ.**, México 1220, Cap., avisan que Osvaldo Illobre vende a Eña Kaplun negocio despacho de pan, sito en CNEL. P. CALDERON DE LA BARCA 1194, domicilio partes. Reclamos ley, n| oficinas.

$ 1.400.— e.27|1-Nº 69.979-v.2|2|65

Aníbal Zarlenga, escribano, con oficinas en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 615, escritorio 317, comunica al comercio en general, que por su intermedio, don Hrant Kilidjian, con domicilio en la calle Cánning Nº 1060 de esta Capital, vende a la sociedad "El Cañón Sociedad Anónima" con domicilio en la calle Cánning Nº 1060 de esta Capital, el total del activo y pasivo que forman el negocio de perfumería denominado El Cañón y sito en esta Capital, calle CANNING Nº 1060. Reclamaciones por el término de ley en las oficinas del escribano interviniente. Buenos Aires, 20 de enero de 1965.

$ 3.200.— e.25|1-Nº 69.887-v.29|1|65

Miguel Prieto y Angel Enrique Malio avisan al comercio el cese de actividades del negocio de confitería ubicado en CUENCA 2729, Cap. Reclamos y domicilio legal mismo negocio.

$ 1.000.— e.25|1-Nº 69.914-v.29|1|65

"CH"

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en la Av. Santa Fe 2843, primero "B", Capital Federal, avisa: que don Faustino Vázquez, vende su negocio de carnicería y mercado ubicado en la calle CHARCAS número 3321|3323, de esta Capital Federal, al señor Rubén Oscar Savi. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.600.— e.25|1-Nº 69.864-v.29|1|65

"D"

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Públ., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Feliciano Campos, vende a José Peretti y Eridania Iris Piscia de Peretti neg. Hotel Alojamiento, sito en DEAN FUNES Nº 865, Cap. Reclamos ley, n|of. dom. partes.

$ 1.200.— e.26|1-Nº 69.960-v.1º|2|65

Eduardo Rivadulla e Hijo, Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: José Manuel Poo vende a Daniel María Arias su negocio Hotel-Alojamiento sito DIAZ VELEZ Nº 3557. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.26|1-Nº 69.925-v.1º|2|65

Se comunica que Isaías Rubin vende a don Cayetano Comesaña el negocio de casa de hospedaje y alojamiento de la calle DIAZ VELEZ Nº 3881, de esta Capital. Interpónganse reclamos en escribanía M. Vengerow, calle Viamonte número 1519, piso 1º "A", de la Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1,600.— e. 25|1 Nº 69,855 v. 29|1|65

"E"

Sánchez, Portilla & Cía., M. Públicos, of. Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: José Tuñón (Rtos. 319954|003) vende a Manuel Bernárdez y Ramón Manuel Otero, Fiambrería, Quesería y Vtas. de bebidas en Gral. envasadas, EMPEDRADO 2601-3, domicilio de partes. Reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.26|1-Nº 69.951-v.1º|2|65

"F"

Jesús G. Regueiro Balanceador, y martillero público, oficinas en García del Río Nº 3920, T. E. 54-5777, avisa: José Matías Perea Novoa, vende a Helder Arles Rosset, su parte que tiene en la Sociedad Giovanin S. R. L., negocio de pizzería y heladería sito en FEDERICO LACROZE Nº 4106, domicilio de las partes. Reclamos de ley en el mismo negocio, Federico Lacroze número 4106, Capital Federal.

$ 2.200.— e.25|1-Nº 69.899-v.29|1|65

"G"

Francisco Asenié, martillero público, c|oficinas Nazca 1243, avisa: Angel Colom vende a José Blanco, libre de deuda y|o gravamen el negocio de: despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en GALICIA 3601 al 3605 esquina SAN NICOLAS 102, de esta Capital. Domicilio de ambas partes y reclamos en término de ley, n|oficinas.

$ 2.400.— e.27|1-Nº 70.017-v.2|2|65

Francisco Errico, domicilado Guatemala 4548, vende a Julio César Victorica Larroca, domicilado Guatemala 4342, el negocio de fiambrería, comestibles y bebidas envasads, sito en el puesto número 1 del mercado GUATEMALA 4450, libre de todo gravamen, reclamos Guatemala 4342.
$ 1.600.— e.27|1-Nº 69.963-v.2|2|65

Río y Cía., Balanceadores, Ofc. Sanabria, Núm. 2501, Cap. Avisan: Alfonso González vende a José Inocencio Capettini, negocio Despacho de Comestibles con venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor. GANDARA 3199, Cap Domicilio partes y recl. Ley nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.26|1-Nº 69.927-v.1º|2|65

"H"

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: Alcira M. Pasera de Troglia vende a Telma Pilar Plastino, menor de edad, con la autorización y aval de su señora madre Alicia A. Vda. de Plastino, confitería, bombonería y venta de helados, HIDALGO Nº 854. Domic. partes y recl. ley n|oficinas. T. E. 63-0353-5678.
$ 2.000.— e.27|1-Nº 70.015-v.2|2|65

"J"

Se comunica que Omor Abdalla Haj Hussein El Pacha o Bacha, que firma "Omar Bacha", vende a Abdul Rahman Abdalla Haj Hussein Bacha el negocio de artículos de limpieza y bazar de la calle JUJUY 1433 de esta Ciudad. Interpóngase reclamos en escribanía M. Vengerow, calle Viamonte 1519, piso 1º, departamento A, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.800.— e.25|1-Nº 69.856-v.29|1|65

"M"

El escribano Víctor A. B. Virginillo, comunica que el señor José Marcelino Villaverde ha vendido el fondo de comercio con instalaciones y muebles del ramo de carnicería ubicado en MAURE 1679, conjuntamente con el inmueble Maure 1677|79, a doña Carlina Sarmiento de Velasco. Reclamos de ley, Maure 1677, Dto. "H".
$ 1.800.— e.27|1-Nº 69.992-v.2|2|65

Avisa Adolfo Dabien, martillero público, con oficina en Loria 1551, que el señor José Holozbiec vende su negocio venta de pan y comestibles envasados, sito calle MOM 2280, a la señora Victoria H. de Szymkowicz, domicilio de las partes y reclamación término ley, únicamente mismo negocio.
$ 1.800.— e.25|1-Nº 69.879-v.29|1|65

"N"

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que con su intervención el señor Agustín Scaiola vende a los señores Manuel José Lozano, Hugo Osvaldo Lozano y Carlos Alberto Lozano su negocio de panadería mecánica denominado "El Comercio", sito en NAVARRO 2951|53. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.400.— e.25|1 Nº 69.861 v.29|1|65

Vicente Di Gianantonio, vende su instituto de belleza sito en NUÑEZ 5725, Cap., a Gerónima Victoria Ponce de Teiza y Juan Pablo Ponce. Rec. de ley y domicilio de partes mismo negocio
$ 1.000.— e.25|1-Nº 69.863-v.29|1|65

"P"

M. González Troncoso, Mart. Públ. y Comisionista, avisa: Eugenio Czech. vende a Carlos Eugenio Formia, Despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle PIZARRO 7199, Capital. Domicilio comprador, vendedor y recl. Terrero 36, T. E. 66-7515.
$ 1.600.- e.28|1 Nº 70.054 v.3|2|65

Eduardo Rivadulla e Hijo, Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536 Capital avisan: María Ascul de Crespo vende a Manuel Prol su negocio Despensa sito PAROISSIEN 2700. — Domicilio de partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.26|1 Nº 69.926 v.1º|2|65

"Q"

Franze y Vázquez, martilleros públicos, Avda. de Mayo 1346, avisan: José María Parga vende a Sebastiana Josefa Precenti, negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas envasadas, QUESADA 5801. Domicilo partes y reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.27|1-Nº 70.003-v.2|2|65

"R"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Roberto Lagioia vende a Salvador Varela, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, RIOJA Nº 487, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.600.- e.28|1 Nº 70.033 v.3|2|65

Lino Maneiro, mart. públ., Lima 337, Cap., avisa que: José Pazos Alvarez y Antonio País Martínez venden sus partes indivisas del neg. hotel alojamiento sito RIVADAVIA 1479, 4º H, Capital, a Miguel Rey que se hace cargo activo y pasivo dichas partes y forma sociedad con José Benito Celso Villaverde. Dom. partes y recl. ley mismo negocio.
$ 2.000.— e.27|1-Nº 69.999-v.2|2|65

José María Botana martillero público co noficinas en la calle Valetín Alsina 3492 de Valentín Alsina, Lanús, comunica que los señores Roberto Alvarez, Roberto Juan Centeno y Pedro Lema venden su negocio de Restaurant y Bar ubicado en la calle RIO BAMBA 292 de Capital al señor Bienvenido Maidana libre de todo gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas domicilios de las partes en el negocio. Nota: Este edicto reemplaza y anula publicado con fecha 29|7 al 3|8|64 por retiro del comprador señor Andrés Agustín Brey.
$ 2.800.— e.26|1 Nº 69.958 v.1º|2|65

"S"

Rubén J. Conejero, martilero público, Rivadavia Nº 1255, 4º p., of. 413, avisa que Aníbal Miotta vende a Rosa Isabel Wilkinson y Elba Estrella Barbeito, su negocio de peluquería damas e instituto de belleza y boutique sito en la calle SARMIENTO Nº 1932, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.600.— e.27|1-Nº 69.973-v.2|2|65

Ramón Llorens hace saber al comercio que ha vendido al señor Roberto Osvaldo González, su negocio de "Taller Electromecánico" sito en la calle SOLIS Nº 1393, Capital Federal. La venta se ha realizado "libre de toda deuda". En el futuro el negocio podrá seguir denominándose "Casa Llorens". La venta se realiza con efecto retroactivo al 31-12-1964. — Domicilio legal el indicado más arriba.
$ 2.400.— e.26|1 Nº 69.961 v.1º|2|65

"T"

Se hace saber por cinco días que Miguel Ayub, vende al señor Haziz Ayub el negocio de Tienda y afines, sito en la calle TRONADOR Nº 3937, de esta Capital, donde las partes constituyen domicilio legal, para los reclamos de ley.
$ 1.400.— e.26|1 Nº 69.952 v.1º|2|65

"U"

Benito Roitstein, Escribano, hace saber por cinco días que Roberto Aurelio Verna y Raúl Salvo, únicos componentes de la sociedad de hecho Salvo y Verna, con administración en URUGUAY 763 P. 2 y explotación agropecuaria en América, Pdo. de Rivadavia, Pcia. de Buenos Aires, transfieren el activo y pasivo a Salver Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial y Financiera. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi domicilio Esmeralda 1075 P. 2 Dto. 30.
$ 2.800.— e.26|1 Nº 69.932 v.1º|2|65

"V"

Aguilera & Marchelli (S. C.) Martilleros Públicos. Ofs.: E. Ríos 528. Avisan: Francisco Oscar Pestaña vende su Fábrica de Pastas y Derivados, VARELA 1260, a José Meijide, ambos allí domic. Reclamos de Ley a nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.26|1 Nº 69.945 v.1º|2|65

"Z"

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., bal. y mart. públ., con oficinas en Matheu 24, avisan que Julián Silvano Arnaud vende a Manuel Vázquez, la parte indivisa que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, calle ZARRAGA Nº 3431|35, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo y de los documentos a vencer. Reclamos ley y dom. partes en n|oficinas.
$ 1.800.— e.25|1-Nº 69.886-v.29|1|65

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

COMERCIAL CEBALLOS S. A.
Importación y Exportación
Expediente 18.063

Comercial Ceballos S. A., a los efectos de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 19 de diciembre de 1964, comunícase a los accionistas la emisión de la 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª series de acciones ordinarias al portador de 6.000 acciones cada serie, para que dentro de los 15 días desde la última publicación ejerza derechos en las suscciones. — El Directorio.
$ 1.920 e. 28|1 Nº 70.058 v. 1º|2|65

CAMERON IRON WORKS ARGENTINA
S. A. I. C.

En cumplimiento del Artículo 5º de los Estatutos Sociales se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del día 22 de enero de 1965, resolvió la emisión de las series 6 a 65 inclusive, de acciones ordinarias, nominativas con derecho a un voto por acción; valor nominal m$n. 1.000.— cada una, por un total de m$n. 60.000.000.- valor nominal. — El Directorio.
$ 1.800 e. 28|1 Nº 70.057 v. 1º|2|65

JOSE DELBOSCO S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1964, el capital social se elevó a cincuenta millones de pesos. — El Directorio.
$ 960 e. 28|1 Nº 70.046 v. 1º|2|65

HECKER Y CIA.
S. A. C. I. F. I. y A.
Regstro Nº 13.071

Se comunica a los señores Accionistas que el Drectorio resolvió emitir las series 43ª a 52ª inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, de 10.000 acciones cada serie de m$n. 100.- por acción, lo que hace un total emitido de m$n. 10.000.000.—. Las suscripciones deberán realizarse al contado. — El Directorio.
$ 1.680.— e.28|1-Nº 70.031-v.1º|2|64

CASA RUBIO
S. A. I. C. F.

Hácese saber a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria del 23 de enero de 1965 ha resuelto elevar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 50.000.000.—. El Directorio.
$ 960 e. 28|1 Nº 70.026 v. 1º|2|65

WOSCO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera,
Alberti 664 - Capital Federal
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los Señores Accionistas a fin de que puedan ejercer su derecho de preferencia que hemos emitido las series 21ª a 100ª de acciones ordinarias clase "B" de 1 voto al portador y a su valor nominal por la suma total de m$n. 8.000.000 y pago al contado. — El Directorio.
$ 1.800.- e.28|1 Nº 70.028 v.1º|2|65

BANHAM HNOS. & CIA.
S. A. I. I. C. A.

Se comunica emisión 21 series Nros. 32|52 por $ m|n. 2.100.000.—. Entregadas capitalización revalúo contable. — El Directorio.
$ 840 e. 28|1 Nº 70.044 v. 1º|2|65

CAEIRO HNOS. S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
Expediente 18.029

Comunícase Sres. Accionistas Directorio emitió, 32 series acciones ordinarias Clase "A", Nº 9 al 40 inclusive, por v$n. 3.200.000.—. Integración contado acto suscripción. Derecho preferencia 15 días. — El Directorio.
$ 1.080 e. 28|1 Nº 70.021 v. 1º|2|65

BORAX ARGENTINA
S. A. Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 23|11|64 todos los accionistas que adeuden sumas en concepto de integración de acciones correspondientes a suscripciones efectuadas con anterioridad a Diciembre de 1963, deberán integrar las mismas totalmente antes del 31 de Marzo de 1965, bajo pena de aplicar los preceptos que fija el artículo 333 del Código de Comercio. Dichas integraciones deberán efectuarse en el domicilio social calle Corrientes 316, piso 7º, Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.280.- e.28|1 Nº 70.029 v.1º|2|65

HILDAR
S. A. I. y C.
Hilandería de Lana Cardada
Registro Nº 17.910

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio emitió la 3ª, 4ª y 5ª serie de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, de 10.000 acciones de m$n. 100 cada una, lo que hace un total por serie, o sea un total emitido de m$n. 3.000.000. — El Directorio.
$ 1.560.- e.28|1 Nº 70.038 v.1º|2|65

FIORITO HNOS. Y BIANCHI
Sociedad Anónima
Constructora, Industrial y Comercial

Cumpliendo disposición artículo quinto Estatuto comunícase aumento capital en quince millones dispuesto Asamblea veintiocho marzo mil novecientos sesentiuno. — El Directorio.
$ 960.— e.27|1-Nº 70.001-v.29|1|65

EDUARDO LAHITTE S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 11 de Abril de 1964 resolvió aumentar el capital autorizado de $ 30.000.000 m|n .a $ 60.000.000 m|n. de acuerdo con el artículo 6º de Estatutos. — El Directorio.
$ 1.080.— e.27|1-Nº 69.964-v.29|1|65

O L E O T E N G
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad ha resuelto emitir ocho series del capital autorizado por un valor total de m$n. 8.000.000.— representadas por acciones ordinarias de un voto.

Esta publicación se efectúa en cumplimiento del artículo quinto de los Estatutos.
$ 1.800.— e.27|1-Nº 69.995-v.29|1|65

AKRON BRASS ARGENTINA
S. A. F. & F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 40.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de m$n. 100.— cada una, correspondientes a las series números dos al cinco. Los tenedores de acciones de la Sociedad, podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo séptimo de los Estatutos en Avda. Belgrano 225, 3er. piso, Dpto. 14, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.560.— e.27|1-Nº 69.990-v.29|1|65

JAEGER ARGENTINA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, por disposición del Directorio se ha emitido cuatro series de acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 2.000.000. Componen dicha emisión las series novena y décima de la clase A y las series novena y décima de la clase B. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho que acuerda el Art. 4º de los Estatutos en el plazo que el mismo establece. — El Directorio.
$ 1.800.— e.27|1-Nº 70.011-v.29|1|65

GASCARBO S. A.
Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que en la Tesorería de la Sociedad Avenida Luis M. Campos 927, Capital, a partir del 1º de febrero de 1965, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas se encuentran al pago los dividendos del 30 % en efectivo correspondientes al ejercicio 1963-64. Cupón Nº 9. — El Directorio.
$ 1.560.— e.27|1-Nº 69.395-v.29|1|65

P E T R E L
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunícase conformidad artículo 6º Estatuto, emisión cinco millones de pesos, en cincuenta series de cien mil pesos de acciones ordinarias: 20 series clase A y 30 clase B. — El Directorio.
$ 960.— e.27|1-Nº 69.883-v.29|1|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de figurar con el título equivocado en las ediciones del 25 a 27|1|65.

CAYETANO GRAZIOSI
"JAMONES FOX"
I. C. y F. S. A.

A partir del día 31 de diciembre de 1964, hállase a disposición dividendo provisorio del 75 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio a cerrar el 31|12|64, en nuestras oficinas, French 3190, Capital, en el horario de 9 a 12 horas. — El Directorio.
$ 2.000.— e.26|1-Nº 69.954 v.1º|2|65

F E R R U M
S. A. de Cerámica y Metalurgia
Nº 959

Convócase a tenedores de debentures, emisión 2|8|48, a licitación p|rescate tits. c|cupón Nº 68, 1º|6|65 y sigtes. adheridos, hasta cubrir fondo amortizante pesos 140.000 corresp. reembolso vto. 1º|3|1965. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en Bco. Tornquist S. A., Bmé. Mitre 531, Bs. As., hasta 13 hs. del 9|2|65, donde a las 16 hs. se efectuará apertura sobres, en presencia del Esc. Público, Fideicomisario e interesados que concurran. El pago de los títs. de ofertas aceptadas, se efectuará por los Ag. Pag. mencionados, c| entrega de los mismos, entre el 3 y 12|3|65. Reservamos derecho de Aceptar o rechazar, total o parcialmente toda propuesta, así como exigir las garantías que se consideren necesarias en las que fueren aceptadas. — El Directorio. — Buenos Aires, enero de 1965.
$ 5.000.— e|25|1-Nº 69.870-v.29|1|65